



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**



Alcalde- Presidente:

*D. Fernando Priego Chacón*

Concejales asistentes:

*D<sup>a</sup>. Cristina Antonia Jiménez Lopera.  
D. Juan Ramón Pérez Valenzuela  
D<sup>a</sup>. Ana María Peña Groth  
D<sup>a</sup>. María del Pilar López Gutiérrez  
D. Guillermo González Cruz  
D. Francisco de Paula Casas Marín  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Montes Montes  
D. José Luis Arrabal Maíz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Cuevas Romero  
D. Felipe José Calvo Serrano  
D. Ángel Moreno Millán  
D<sup>a</sup>. Carmen Granados García  
D<sup>a</sup>. María de la Sierra de Julián de Silva  
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera  
D<sup>a</sup>. María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz  
D. José Alejo Ortegón Gallego  
D<sup>a</sup> María José Serrano Reyes  
D. José Luis Osuna Castro  
D<sup>a</sup>. María Inés Córdoba Cantero*

Interventor de Fondos Acctl.:

*D. Antonio Ortiz García.*

Secretaria Acctl.:

*D<sup>a</sup>. Ascensión Molina Jurado*

Excusa su asistencia:

*D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar*

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 25 DE JULIO DE 2016.
- 2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 4º.- EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (EXPTE GEX 2016/14507).
- 5º.- EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APLICACIÓN SUPERÁVIT 2015) (EXPTE GEX 2016/4695).-
- 6º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLAS DEL GASTO Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016 (EXPTE GEX 2016/6718).
- 7º.- SOLICITUD DE UN FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE COMPATIBILIDAD DEL EJERCICIO DEL DERECHO Y LA DOCENCIA CON EL PUESTO DE POLICIA LOCAL (EXPTE GEX 2016/13567).



8º.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE) (EXPTE GEX 2016/14587).

9º.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN AL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE) (EXPTE GEX 2016/14856).-

10º.- INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL BIEN "CAMINO VECINAL VERDON D", LOCALIZADO EN EL POLÍGONO 31, PARCELA 9.013 DE CABRA (CÓRDOBA). (EXPTE GEX 2014/1713).

11º.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS (EXPTE GEX 2016/12097).

12º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA (SICTED) (EXPTE GEX 2016/14729).

13. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA A LA RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES (EXPTE GEX 2016/14732).

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



**El Sr. Alcalde comienza indicando lo que sigue:** En primer lugar, nos trasmite su excusa el Portavoz del Grupo Socialista, D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar, que por motivos personales no puede asistir a esta convocatoria.

#### **I. PARTE RESOLUTIVA.**

##### **1º.- ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2016.-**

Por unanimidad de los miembros de la Corporación se aprueba el acta de la sesión epigrafiada.

**2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-** El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:



Se han realizado las siguientes obras:

Obras en Licitación:

- Plan asfaltado de varias vías públicas en nuestra ciudad.
- Obras de pavimentación y renovación de instalaciones en calle Santa Ana.
- Obra de repavimentación en calle Los Huertos.
- Arreglo camino Mainillas.
- Arreglo camino Villacastel.

Se están ejecutando las siguientes obras:

- Alrededores de San Juan.
- Renovación de la zona verde en Cuesta Bachiller León.
- Rehabilitación del Hotel de empresas Municipal.
- Climatización del Mercado de Abastos.
- Recuperación del patrimonio arquitectónico de la ciudad.
- Arreglo camino del Chorrón.
- Arreglo camino La salve-Aguillas.
- Arreglo Camino Quiles.
- Arreglo camino viejo de Gaena.
- Arreglo camino Álvarez.

Han finalizado las siguientes obras:

- Construcción de los Huertos de Ocio en Avda. Fuente del Río.
- Construcción de una nueva área canina en PAU R2.
- Arreglo y mejora de los centros cívicos del Barrio del Cerro y de la Urb. Pedro Garfias.
- Mejora del alumbrado público en polígonos industriales y Cuesta de los Barreros.
- Adecentamiento de zonas ajardinadas en los alrededores del Centro ADIE.

Relaciono igualmente las obras e instalaciones de mantenimiento ejecutadas en los 4 colegios públicos de nuestra ciudad en el presente año, con motivo del comienzo del curso escolar:

**CEIP. JUAN VALERA:**

Las obras ejecutadas han consistido en sustitución de ventanas en pasillos de planta baja y primera del Colegio.

- Desmontaje, suministro y colocación de 16 cierres de aluminio lacado.



**CEIP. NTRA. SRA. VIRGEN DE LA SIERRA:**

- Instalación de 10 unidades de proyectores en los patios exteriores, para iluminación de los mismos.
- Instalación de un CIRCULADOR BAXI CUANTUM 80 litros, en sala de calderas
- Repaso de humedades en paredes de los Aseos de infantil en planta baja.
- Repaso de azulejos (Azulejo sevillano) en zócalos de la galería de planta baja.
- Repaso en pavimento a la entrada principal del colegio.

**CEIP. ANDRES DE CERVANTES:**

- Se ha realizado la instalación de una red de PVC de 5 m. de altura en pista polideportiva para evitar la salida de balones al exterior del colegio.
- Se ha realizado la reforma integral de aseos en patio exterior junto al gimnasio.
- Se ha realizado una reforma de aseos de infantil en planta primera con la colocación de nuevos lavabos, grifería en urinarios.

**CEIP. ANGEL CRUZ RUEDA:**

- Se ha realizado toda la instalación eléctrica correspondiente a la iluminación de la pista polideportiva.
- Se han realizado obras de colocación de dos nuevos inodoros en aseos existentes en pista polideportiva.
- Se ha realizado la modificación de puerta de aseos en pista polideportiva.
- Se ha realizado la colocación de 20 placas de 2 x 1 m. de acero galvanizado en la valla medianera de una de las casas colindantes con el colegio para evitar accidentes con los rosales y setos del jardín de la vivienda colindante.
- Se ha ejecutando una rampa de acceso al colegio, para facilitar el acceso de carritos de los pequeños y personas en general.

La inversión total realizada por el Ayuntamiento en los cuatro colegios públicos asciende a más de cuarenta mil euros.

Comunico que se han recibido las siguientes ayudas:

- Convenio de cooperación entre la Consejería de Igualdad y políticas Sociales y el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra para el desarrollo del programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.  
Importe: 118.408,00 €.
- Orden por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2016



Consejería de igualdad y políticas sociales: 75.579,24€

Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad: 17.266,86 €

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 30 de julio asistí a la convivencia con los equipos de los proyectos que se están realizando en nuestra ciudad de excavación e investigación de los yacimientos arqueológicos del cerro de la Merced y la Beleña.
- El día 16 de agosto, junto al Concejal Delegado de Feria y Fiestas presente el cartel de la feria de septiembre 2016, diseñado por el egabrenses Samuel Corpas.
- El día 17 de agosto, recibí la visita de 50 scout procedentes de Túnez. Más tarde visité el nuevo parque canino que se ha construido al final de la Cuesta de los Barreros. Por la tarde asistí a la presentación del pregonero y de la Reina y sus Damas Honor de la Feria y Fiestas de septiembre, ante la Virgen de la Sierra.
- El día 18 de agosto, firmé 56 convenios de colaboración con empresas y entidades que colaboran con el XXI Certamen de Creación Audiovisual.
- El día 19 de agosto, por la mañana asistí a la clausura de la escuela de verano 2016, en el polideportivo M<sup>a</sup> Dolores Jiménez y por tarde fui a la función religiosa que la asociación de mujeres Santa Rosa de Lima de Huertas bajas celebran por el día de su titular.
- El día 20 de agosto, asistí a la salida de la 1<sup>a</sup> carrera nocturna solidaria de la asociación de enfermos de alzheimer, con la salida en Cabra y llegada a Lucena.
- El día 23 de agosto, visité el nuevo parque público que se ha construido en la barriada Ntra. Sra. de la Sierra en la calle Ntra. Sra. de la Paz.
- El día 27 de Agosto, asistí a la presentación de la nueva asociación deportiva Cabra Running.
- El día 31 de agosto, visité las obras de mejora en saneamiento, pluviales y pavimento en la zona baja del parque de La Tejera, recuperando espacios en torno al Centro ADIE, así como recuperación de zonas ajardinadas y mejora de saneamiento de dos colectores.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

- El día 1 de septiembre, asistí a la demostración de la empresa TecnoOlea, empresa autorizada por la Junta de Andalucía para realizar las inspecciones técnicas de maquinaria agrícola de la provincia.
- El día 2 de septiembre, asistí a la presentación de la revista Olé de Feria que edita la Asociación Cultural Cabra Digital.
- El día 3 de septiembre, por la noche, acudí a la proclamación de la Reina de las Fiestas de septiembre y sus damas de honor, así como al pregón de las fiestas relatado por D. Gonzalo Valenzuela Ruiz y posteriormente al encendido del alumbrado extraordinario de la feria.
- El día 4 de septiembre, al mediodía subí a la ermita para presenciar la salida de nuestra Patrona M<sup>a</sup>. Stma. de la Sierra y por la noche con salida desde el Ayuntamiento, miembros de la Corporación, Reina y Damas, Pregonero, Cuerpos de Seguridad del Estado y Local, nos dirigimos a los arcos de la C/ Baena, para recibir a M<sup>a</sup>. Stma. de la Sierra, Patrona de Cabra, y acompañarla en procesión por las calles de nuestra ciudad.
- El día 5 de septiembre, al mediodía asistí a la XVIII Gala Egabrense del Año, organizada por el Decenario “El Egabrense”.
- El día 6 de septiembre, por la mañana asistí al XV Encuentro de Mayores residentes en Cabra y a la XIII Edición del Día de la Mujer en la Caseta Municipal, así como a la recepción de la Reina y sus Damas de Honor en el Centro Filarmónico Egabrense.
- El día 7 de septiembre, por la mañana, asistí al Acto del Día del Egabrense Ausente, y a la recepción de las reinas y damas de honor en el Círculo de la Amistad.
- El 8 de septiembre por la noche, acompañé junto a miembros de la Corporación Municipal a M<sup>a</sup>. Stma. de la Sierra Patrona de Cabra, en procesión por las calles de nuestra localidad.
- El día 10 de septiembre, estuve en la apertura XXI del Certamen de Creación Audiovisual de Cabra.
- El día 11 de septiembre, asistí a la entrega de trofeos de la 76 Vuelta Ciclista a Cabra.
- El día 13 de septiembre, asistí a la toma de posesión de nuestra compañera D.<sup>a</sup> Cristina Jiménez Lopera como Diputada Provincial en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

- El día 14 de septiembre, junto a la Concejala Delegada de Familia asistimos a la entrega de 63 kits de material escolar por parte de la Obra Social la Caixa, a través del PMBS. También mantuve una reunión con la empresa local Proaco de nuestra ciudad.

- El día 15 de septiembre, por la mañana se informó de las mejoras realizadas en los últimos años en las piscinas públicas de nuestra ciudad, motivando un incremento de usuarios en la temporada verano de 2016 de 2.218 usuarios más, siendo un total de usuarios que han usado en este verano nuestras instalaciones de 41.173. Además el nuevo servicio de piscina climatizada lo han utilizado 652 personas de natación libre y 570 alumnos en los cursos de natación. Al mediodía el Ayuntamiento de Cabra ha recibido el galardón que le fue otorgado como egabrense del año al movimiento ciclista egabrense para su custodia.

- El día 16 de septiembre, asistí a la presentación del programa Lánzate y Emprende del CADE de Cabra. También visité las instalaciones del centro cívico Pedro Garfias, donde se ha implantado una cocina para talleres, cursos y convivencia vecinales.

- El día 17 de septiembre fui la clausura del XXI del Certamen de Creación Audiovisual de Cabra.

- El día 18 de septiembre, estuve en la presentación del cartel y en el pregón relatado por D. Manuel Fernández que organiza la Hermandad Filial de la Virgen de la Sierra en Málaga.

- El día 20 de septiembre, visité las obras que se han ejecutado por parte del Ayuntamiento en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Cruz Rueda y que anteriormente he dado cuenta de la inversión de los distintos colegios de nuestra ciudad.

- El día 21 mantuve una reunión con la asociación de vecinos de la Urb. Blas Infante.

- El día 22 de septiembre, por la mañana visité las obras de remodelación del centro cívico del barrio del cerro, en la que se han realizado mejoras en el patio interior y la creación de una cocina para realizar cursos, talleres y convivencias vecinales. Más tarde presenté las novedades de la Cátedra Intergeneracional del curso académico 2016/2017. También visité el nuevo establecimiento de belleza "peluquerías Low Cost" al que habíamos sido invitados. Por la tarde asistí a la firma de convenios de la asociación de enfermos de Alzheimer con empresas colaboradoras y también a la presentación de una nueva asociación socio sanitaria en nuestra ciudad "Asociación de Alcohólicos Liberados de Cabra".



- El día 23 de septiembre por la mañana asistí a la recepción de la obra de los nuevos huertos de ocio, implantados en la Avda. Fuente del Río y por la noche estuve en el VIII Festival de Cooperación Internacional.

- El día 25 de septiembre asistí a la Gala del Deporte, más tarde estuve en la convivencia de vecinos del barrio de Los Silos El Junquillo.

- En la mañana de hoy, he mantenido una reunión con la asociación STOP Desahucios.

También informo que:

- El día 24 de agosto se celebró el Consejo Administración del Patronato Municipal de Deportes.

- El día 21 de septiembre se celebró el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar social.

- El día 21 de septiembre se constituyó la Mesa de Turismo.

- La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha otorgado a Cabra la calificación de Centro Comercial Abierto de Andalucía, reconocimiento que revitaliza los establecimientos, impulsa el asociacionismo en el sector y mejora la calidad de los servicios.

### **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

La Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario celebrado el día 25 de julio de 2016, comprendidos entre los números 2016/847 al 2016/1051, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

### **4º.- EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (EXPTE GEX 2016/14507).**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 21 de septiembre de 2016, el cual se transcribe a continuación:**

### **"2.- EXPEDIENTE NÚMERO DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS (EXPTE GEX 2016/14507).-**

Sometido a votación, con el voto a favor de los señores miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular (5 votos) y del Grupo Político Municipal Andalucista (1 voto) y



con las dos abstenciones de los señores miembros del Grupo Político Municipal Socialista que manifiestan que se pronunciarán en el Pleno, se emite dictamen favorable de la adopción por el Ayuntamiento Pleno de los acuerdos que se contienen en el siguiente INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de Secretaría:

### "INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 16/09/2016, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

**SEGUNDO.** Visto el informe de Secretaría de fecha 15/09/2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 16/09/2016, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,  
el que suscribe eleva el siguiente,

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2016, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
9121-10000	Retribuciones: Órganos de Gobierno.....	20.000,00
2311-13000	Retribuciones básicas: Bienestar Social .....	13.000,00
2311-13002	Otras remuneraciones: Bienestar Social .....	17.000,00
4331-22799	Cursos: Fomento Acción Empresarial .....	5.000,00
1331-62705	Parking centro ciudad: Ordenación aparcamientos.....	52.638,00
Total .....		107.638,00

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
1321-15000	Productividad: Policía Local .....	50.000,00
1601-21000	Infraestructuras: Alcantarillado.....	5.000,00
1614-21000	Infraestructuras: Fuentes públicas.....	3.000,00
1653-21000	Infraestructuras: Alumbrado público.....	2.000,00
1715-21000	Infraestructuras: Parques y Jardines.....	10.000,00
1641-21200	Edificios y otras construcciones: Cementerio.....	5.000,00
3383-22699	Festejos populares: feria y fiestas .....	10.000,00
1641-22799	Contrato Horno Crematorio: Cementerio .....	3.000,00
9430-46300	Subv. A Mancomunidades: Mancomunidad Subbética.....	14.638,00
4331-47900A	empresas privadas: Fomento Acción Empresarial .....	5.000,00
Total .....		107.638,00

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si



durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.- LA SECRETARIA ACCTAL."

**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de los representantes del Grupo Popular (14) y del Grupo Andalucista (2) y la abstención de los representantes del Grupo Socialista (4) adopta acuerdo en los términos del informe-propuesta de resolución transcrito.**

**Interviene en primer lugar la Sra. Peña Groth, quien se expresa como sigue:**

Al estar ya próxima la finalización del presente ejercicio y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el próximo año y para los que el crédito consignado en el actual presupuesto es insuficiente y no ampliable vemos la conveniencia de proceder a una modificación de dicho presupuesto mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos por un importe total de 107.638 €. Concretamente estas transferencias se realizarán entre distintas aplicaciones presupuestarias, dando de baja parcial o totalmente la siguiente: retribuciones órganos de gobierno: 20.000 €, retribuciones básicas bienestar social: 13.000 €, otras remuneraciones de bienestar social: 17.000 €, cursos fomento acción empresarial: 5000 €, parking centro ciudad ordenación de aparcamiento: 52.638 €. Asciede a un total de 107.638 €.

Y se darán de alta en las siguientes aplicaciones: productividad Policía Local: 50.000 €, infraestructuras alcantarillado: 5.000 €, infraestructuras fuentes públicas: 3.000 €, infraestructuras alumbrado público: 2.000 €, infraestructuras parques y jardines: 10.000 €, edificios y otras construcciones cementerios: 5000 €, festejos populares, ferias y fiestas: 10.000 €, contrato horno crematorio cementerio: 3.000 €, subvenciones a mancomunidades, en concreto a Mancomunidad de la Subbética: 14.638 € y empresas privadas, fomento y acción empresarial: 5.000 €. Asciede a un total de 107.638 €

Cabe destacar que según informe de Intervención esta operación no afectará la estabilidad presupuestaria de la ejecución del presente presupuesto de nuestro Ayuntamiento al no variar la suma de los importes de los Capítulos 1 a 7.



Este importe de 107.638 € representa tan sólo un 0,46% del presupuesto. Por todo ello se trae a Pleno para su aprobación el presente expediente de transferencia de crédito donde consta la documentación requerida para su estudio y tramitación.

**Sr. Osuna Castro:** De acuerdo.

**Sr. Caballero Aguilera:** Entendiendo que este expediente de crédito viene como consecuencia de la acción de gobierno y por lo tanto la responsabilidad del mismo corresponde al gobierno, nuestro Grupo quiere pedir o recomendar que ya que se ha hecho una reducción en las retribuciones de bienestar social de 30.000 euros, se podría incluso haber incluido alguna cantidad para reforzar las ayudas por ejemplo del Programa Solidarios que siempre son pocas a pesar de que hay un constante aumento de la partida económica a lo largo de los años. De todas maneras como hemos dicho al principio son decisiones de gobierno y nuestro Grupo se va a abstener.

**Sra. Peña Groth:** Las transferencias de crédito se han hecho concretamente para atender necesidades de otras partidas que necesitaban estar cubiertas por eso se ha dado de baja ahí. Creemos que el Programa Solidarios ha ido suficientemente dotado en este presupuesto de 2016.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias Sra. Peña, se aprueba con los votos a favor del Grupo Popular y Grupo Andalucista y la abstención del Grupo Socialista. Sí me gustaría recalcar porque no es común al menos en nuestra acción de gobierno las transferencias de crédito, aunque es un instrumento que utilizan todos los gobiernos habitualmente, porque estamos hablando de un presupuesto, que a lo largo del ejercicio del mismo puede haber alguna variación como bien decía el Sr. Caballero en la acción de gobierno.

Lo que sí queremos poner de manifiesto es que se trata de una modificación mínima, solamente representa el 0,46% del presupuesto, con lo cual prácticamente el presupuesto en su integridad estaba bien diseñado, aunque los diferentes ajustes que se puedan ir realizando a lo largo del ejercicio como digo, son habituales en cualquier acción de gobierno. Muchas de esas partidas, porque como usted recalca, las retribuciones básicas de bienestar social, no es que ese dinero se vaya a perder para acción social propia del Patronato, sino que son de vacantes de personas que no están cubriendo su puesto en este momento y por lo tanto es ese dinero que no se va a gastar en esas nóminas pues se va a llevar a otras acciones de gobierno que sí están necesitadas, exactamente igual que con las retribuciones de los órganos de Gobierno, como saben, tanto yo como la Concejala Delegada de Urbanismo renunciamos a nuestro sueldo, a parte de su sueldo la Concejala y a mi sueldo por mi actividad parlamentaria, por lo tanto ese dinero también se va a reinvertir en cosas que hacen falta como alumbrado, parques, cementerio, en definitiva, todo lo que se ha ido leyendo anteriormente por la Sra. Peña.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

**5º.- EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APLICACIÓN SUPERÁVIT 2015) (EXPTE GEX 2016/4695).-**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 21 de septiembre de 2016, el cual se transcribe a continuación:**

**"3.- EXPEDIENTE NÚMERO DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APLICACIÓN SUPERÁVIT 2015) (EXPTE GEX 2016/4695).**

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes, se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12/04/2016, aprobó por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 2/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2015, dada la posibilidad de aplicarlo a la financiación de inversiones financieramente sostenibles. Entre las actuaciones a realizar se encontraba la rehabilitación de los aseos del Auditorio Municipal, por importe de 110.000,00 euros, obra que a estas fecha no se ha ejecutado.

Con fecha 16/09/2016 se ha remitido escrito a esta Alcaldía por el Delegado de Educación y Espacios Culturales D. Ángel Moreno Millán en el que se pone de manifiesto la necesidad de realizar, con cierta urgencia, unas obras de reparación en el Teatro el Jardinito de esta ciudad, y en el que solicita que las mismas se ejecuten en sustitución de las que se iban a realizar en los aseos del Auditorio.

Vista la memoria de estudio económico de la reforma del Teatro el Jardinito, redactada por el Estudio Profesional Desarrollo Integrado de Proyectos, S.L., en la que se contiene el resumen del presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de 110.000,00 euros.

Y visto que se ha incorporado al expediente la memoria económica específica exigida por la disposición Adicional 16ª.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, suscrita por el encargado del Negociado de Control del Gasto y Compras, informada favorablemente por la Intervención Municipal, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

Aprobar la sustitución de la obra denominada "Rehabilitación aseos Auditorio: Edificios corporación", cuyo importe ascendía a 110.000,00 euros, actuación incluida dentro del paquete de inversiones financieramente sostenibles aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12/04/2016, por la más urgente denominada "Reforma teatro Jardinito: Edificios corporación", cuyo importe también asciende a 110.000,00 euros.- EL ALCALDE, (Fechado y firmado digitalmente)."



**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.**

**En este asunto, la Sra. Peña Groth indica lo que sigue:** Con fecha 12 de abril de 2016 fue aprobado por Pleno un paquete de inversiones financieramente sostenibles con aplicación aparte del superávit del ejercicio 2015. El importe total dedicado a estas inversiones fue de 835.758,43 euros, entre ellas se encontraba la actuación de la Rehabilitación de los Aseos del Auditorium Alcalde Juan Muñoz, por una cuantía de 110.000 euros. El pasado día 16 informa el Sr. Delegado de Educación y Espacios Culturales, Sr. Moreno, de la situación de la que se encuentra el Teatro El Jardinito, donde se han detectado numerosas humedades, deterioro y desprendimiento del revestimiento de las paredes, fallos en la instalación eléctrica y mal estado del pavimento del escenario, por lo que se hace necesaria una intervención para solventar estas deficiencias.

Dado que no se ha comenzado a acometer el proyecto en el Auditorium Alcalde Juan Muñoz, respaldado por las inversiones sostenibles y que el importe de la reforma del Jardinito asciende a la misma cuantía según estudio económico adjunto a esta propuesta y el informe favorable por parte de Intervención, se propone aprobar la sustitución de la obra denominada "Rehabilitación Aseos Auditorium Edificio Corporación" por esta mucho más urgente denominada Reforma Teatro El Jardinito, Edificio Corporación.

Lo que sí quiero hacer constar es que las deficiencias que presentaban los aseos del Auditorium fueron saneadas la pasada primavera con vista a los espectáculos que estaban allí programados para el verano, se arreglaron no en toda la profundidad que en un principio se pretendía pero que ha dado respuesta a la situación. Estos arreglos se han realizado con fondos propios. Por lo que antecede traemos a este Pleno para su aprobación, cambio de actuaciones en el paquete de inversiones financieramente sostenibles del pasado mes de abril.

**Sr. Osuna Castro:** De acuerdo.

**Sr. Caballero Aguilera:** Nosotros vamos a estar de acuerdo, estamos hablando del tema de aplicación del superávit y como en su momento no me había llegado el informe de intervención sobre qué partidas son las que provocaban el superávit, pues lo voy a leer. El Interventor certifica que a 31 de diciembre de 2015 había un total de créditos consignados para inversiones de 6.707.559,15 euros, se habían reconocido gastos por 3.600.587,26 euros, y quedaba crédito disponible, o sea, 3.106.971,89 euros, o sea que ese dinero se había dejado de invertir, aunque es verdad que luego hay parte que se pasa, se incorpora a los remanentes, pero ahí, posiblemente o seguramente está el superávit.

**Sr. Alcalde:** Se aprueba por unanimidad, seguimos dándole vueltas a lo mismo, lo importante es que Sr. Caballero existe un superávit, año tras año en este Ayuntamiento como usted sabe, principalmente, esa falta de inversión venía motivada por las obras de la ladera, que como bien ha dicho usted, se incorpora a los remanentes, es decir, no es que se deje de invertir en ningún momento.



Es cierto que con nuestro gobierno, al menos desde que yo lo presidí, en los últimos tres años, ha habido superávit en el remanente de Tesorería y se ha ido incrementando la inversión pública de este Ayuntamiento también en la medida de nuestras posibilidades, a pesar de que no contamos con aquellos planes famosos que ustedes contaron como el Plan E y el Proteja y toda la historia ésta que todavía estamos pagando todos los españoles, pero con fondos propios el Ayuntamiento está incrementando en todas sus posibilidades su inversión además terminamos el año con superávit, no como ustedes que lo terminaban con déficit.

Ya que usted ha hecho mención al superávit de Tesorería, decirles que gracias a ese superávit, el Ayuntamiento va a invertir además de lo que venía reflejado en su presupuesto general, en la mejora del asfalto de vías públicas en la tercera fase ya que vamos realizando, en este caso se va a asfaltar la calle Carlos Zurita, Camino de Arrieros, calle Junquillo hasta Plaza Vieja, desde la Ciudad de los Niños, Calle Ben Moccaden en la Barriada. Se va a mejorar y se están mejorando muchos caminos rurales de nuestra ciudad, se está mejorando el Hotel de Empresas Municipal, se ha creado una nueva zona de Huertos de Ocio, después de la primera que ya creamos anteriormente en el año pasado, se va a arreglar la calle Santa Ana, se va a restituir alumbrado público, se va a poner o se han realizado obras de mejora en centros cívicos de nuestra ciudad, se está embelleciendo el jardín de la calle Bachiller León, se ha creado una zona para esparcimiento de los perros, de los canes, se ha recuperado también y puesto en valor diferentes aspectos del patrimonio histórico artístico egabrense, podemos poner ejemplo la fuente de la calle Juan Valera, se va a arreglar la Calle de Los Huertos en el Barrio de Cerro, la reparación de la plazoleta de la calle alrededores de San Juan que está también en ejecución, en total son 835.000 euros de inversión, pero es que además son 700.000 euros los que este año hemos reducido la deuda a largo plazo de los bancos, por cierto deuda que en ningún caso ha generado este gobierno, sino que seguimos pagando la deuda generada por otro gobierno, de tal forma que además de tener remanente positivo de Tesorería y de cuadrar los presupuestos y bajar los impuestos, además de eso, también hemos aminorado la deuda viva de este Ayuntamiento desde que entramos desde los cinco millones y medio a prácticamente los tres millones que estamos hoy, prácticamente a la mitad, con lo cual Sr. Caballero creo que estamos ante una buena noticia. De lo que estábamos hablando es de una obra que se había planteado hacer en los aseos del Auditorium que estaba en malas condiciones, pero con recursos propios se ha podido hacer con carácter previo al inicio de la temporada, por cierto buena temporada de nuestro Auditorium con buenos espectáculos, de los cuales usted también ha podido disfrutar porque hemos coincidido allí en algunos, con lo cual también felicito también al Sr. Concejel del Área, Sr. Moreno, pero se ha podido resolver. Hemos visto que el Teatro, bueno, lo llevamos viendo desde hace tiempo, tiene defectos de construcción, Teatro que como saben, el Ayuntamiento puso los terrenos y lo financió, la Junta de Andalucía con Diputación de Córdoba económicamente, esa obra no la recepcionamos nosotros, la recepcionaron ustedes en el año 2007, iba a venir el Presidente Chavez y al final vino la Presidenta del PSOE andaluz y Consejera, creo que era la Sra. Torres. Ese teatro desde el primer momento está dando problemas, nosotros no recepcionamos esa obra porque está dando problemas y lo saben, hasta tal punto que nosotros hemos demandado a la empresa constructora y la justicia nos ha dado la razón, lo que ocurre es que la empresa ya no existe, el Arquitecto ha fallecido, a ver como podemos cobrar lo que se nos debe y se nos adeuda, de una mala construcción de ese espacio escénico. Lo que es cierto es que tenemos que actuar si no queremos que se siga deteriorando

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

ese espacio, ahora con este dinero creemos prioritario y así también ustedes porque lo han votado a favor, creemos prioritario invertirlo en la conservación, mantenimiento o en evitar que se siga deteriorando ese espacio escénico que por cierto, no costó precisamente barato, sino que costó casi seis millones de euros, entre unas cosas y otras, que para que ahora le salgan goteras está bien.

**6º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLAS DEL GASTO Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016 (EXPTE GEX 2016/6718).**

**El Pleno toma conocimiento del siguiente informe:**

"Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME**:

**PRIMERO.-** La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.
- Situación del Remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.



- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

- Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.

- Calendario y Presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el NINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.

F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.

F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.

F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.

F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieros.

F.1.1.8: Remanente de Tesorería.

F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.

F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución).

F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.

F.1.1.14: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

F.1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final del ejercicio con la capacidad o



necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral).

F.1.1.B2.1: Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

F.1.A1: Intereses y rendimientos devengados (gastos).

F.1.A4: Avaes de la Corporación.

F.1.A5: Flujos internos.

F.1.B1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.

F.1.B3: Adquisición de acciones por la Corporación Local.

F.1.B4: Operaciones atípicas y excepcionales.

F.1.B5: Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

*“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.*

*El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.*

*El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

*Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.*

*Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.*



La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el segundo trimestre considerado de 2016, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Nivel de deuda viva.

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella. Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

<u>Entidad</u>	<u>Ingresos no financieros</u>	<u>Gastos no financieros</u>	<u>Ajustes propia entidad</u>	<u>Ajustes por operaciones internas</u>	<u>Capac/Nec. Financiación Entidad</u>
<u>Ayto. de Cabra</u>	<u>18.900.964,12</u>	<u>18.565.400,00</u>	<u>-292.170,59</u>	<u>0,00</u>	<u>43.393,53</u>
<u>P. Bienestar Social</u>	<u>2.773.469,13</u>	<u>2.773.469,13</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>P.M. Deportes</u>	<u>560.540,29</u>	<u>560.534,89</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5,40</u>
<u>F. Cultural Valera</u>	<u>2.000,00</u>	<u>1.947,80</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>52,20</u>
<u>Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local....</u>					<u>43.451,13</u>

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2016 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2016, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de -292.170,59 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de Deuda Viva de la corporación local.

A partir los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo



2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
  - Emisiones de deuda
  - Operaciones con entidades de crédito
  - Factoring sin recurso
  - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
  - Otras operaciones de crédito
3. Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo
4. Avales reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (30/06/2016), que es la siguiente:

<u>Entidad</u>	<u>Deuda a corto</u>	<u>Operaciones con entidades de crédito</u>	<u>FFPP</u>	<u>Total deuda viva a 31-03-2016</u>
<u>Ayto. de Cabra</u>	<u>0,00</u>	<u>2.601.521,29</u>	<u>0,00</u>	<u>2.601.521,29</u>
<u>P.M.B. Social</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>P.M. Deportes</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>F. Cultural Valera</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>Total Corporacion Local</u>	<u>0,00</u>	<u>2.601.521,29</u>	<u>0,00</u>	<u>2.601.521,29</u>

**QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.**

En la información acumulada del segundo trimestre del ejercicio 2016 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, **se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el **nivel de Deuda Viva** se



situó, a 30/06/2016, en 2.601.521,29 euros, lo que supone un 13,55% de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2015.

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.

Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.- Cabra, 29 de julio de 2016.- EL INTERVENTOR ACCTAL., Fdo.: Antonio Ortiz García."

**En este asunto, la Sra Peña Groth se expresó como sigue:** Como es habitual se presenta a este Pleno para su información, datos consolidados del segundo trimestre de 2016 relativos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva de este Ayuntamiento y de sus órganos autónomos, Patronato Municipal de Bienestar Social, Patronato de Deportes, así como de la Fundación Cultural Valera. Analizados los datos remitidos por nuestra intervención al Ministerio de Hacienda, se desprende el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria así como el nivel de deuda viva que a 30 de junio de 2016 ascendía a 2.601.521,29 euros lo que representa un 13.55% de los ingresos corrientes consolidados liquidados en 2015.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, tomamos conocimiento Sra. Peña y también felicitamos un conjunto de compañeros porque sigue el Ayuntamiento en el buen camino de su salud presupuestaria económica y financiera.

**7.- SOLICITUD DE UN FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE COMPATIBILIDAD DEL EJERCICIO DEL DERECHO Y LA DOCENCIA CON EL PUESTO DE POLICIA LOCAL.-**

**En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, ha emitido el siguiente dictamen:**

**"6.- SOLICITUD DE UN FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE COMPATIBILIDAD DEL EJERCICIO DEL DERECHO Y LA DOCENCIA CON EL PUESTO DE POLICIA LOCAL.-** Se dió cuenta de la solicitud epigrafiada, del siguiente tenor:





AYUNTAMIENTO  
DE  
**CABRA**

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 975 520 575 🌐 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

23

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



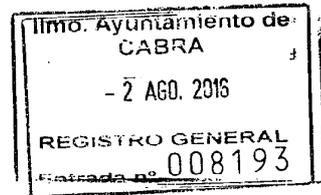
F6CDA7884CEF83672CEC

**Código seguro verificación (CSV)** F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

CABRA



013 000149769 5B8F



Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra  
Asunto: Solicitud de Compatibilidad en el ejercicio del derecho

Yo, Luis Rafael Campos Roldán, con DNI nº 26969030N, y con domicilio a efecto de notificaciones en, C/Martín Belda, Nº 22 3º de Cabra, Córdoba, como Funcionario de Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, le expongo lo que sigue;

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. En la actualidad, y como bien conoce Vd. presto servicio como Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, desde el año 2009.
2. En fecha 2014, culminé los estudios de Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho UNED.

#### ANTECEDENTES DE DERECHO

En la actualidad, las administraciones están autorizando la compatibilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y dentro de éstos a las policías locales para el ejercicio de la docencia y el derecho, como bien reconocen numerosas sentencias, siendo algunas de ellas;

- T.S.J DE MADRID, SALA CONTE. ADMI., SECCIÓN 1ª, SENTENCIA DE 11 DE MAYO 2012, REC. 936/2012, Nº DE Sentencia 442/2012, Nº DE RECURSO: 936/2012, donde se autoriza a un miembro de las FCS, más concretamente a un Policía Nacional, a compatibilizar el ejercicio del derecho con su puesto de funcionario.
- T.S.J.ILLES BALEARS SALA CON/AD PALMA DE MALLORCA SENTENCIA: 00682/2015 APELACIÓN, Nº 338/2015 Nº 175/2014 SENTENCIA Nº 682., donde se autoriza a un Policía Local a compatibilizar el ejercicio del derecho con su puesto de funcionario de Policía Local.
- Etc...

Dentro de normativa marco de la policía local de Andalucía, Ley 13/2001 de 11 de Diciembre de coordinación de la policía local de Andalucía, más concretamente en su artículo 23, sobre el régimen de incompatibilidades, establece a tenor literal; *“La pertenencia a los Cuerpos de la Policía Local es incompatible con el ejercicio de otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre, incompatibilidades.”* Debiendo

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

entender por tanto, que no es posible hacer una interpretación restrictiva del artículo.

Habría que acudir por tanto, al texto legal que regula tales excepciones, siendo éste, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde se vienen a establecer aquellas que expresamente están exceptuadas, así como los requisitos que son necesarios para la compatibilidad, siendo aquí, donde los tribunales han sentado pronunciamiento, puesto que según éstos, se establece que la determinación del régimen jurídico de la actividad habrá de efectuarse a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.3 y 11.1 de la citada ley de incompatibilidades, que condicionan la incompatibilidad de ese segundo puesto de trabajo privado con el de la administración Pública, en el sentido de que la actividad solicitada pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario y que pueda comprometer su imparcialidad o independencia..

Siendo así, y no estando comprendido el ejercicio del derecho como causa de incompatibilidad tasada, estoy en disposición de afirmar que, la relación de mi puesto de policía local con el ejercicio profesional del derecho es plenamente compatible, dado que éste sería a tiempo parcial, y no impide o menoscaba el estricto cumplimiento de mis deberes, o compromete mi imparcialidad o independencia.

Por todo lo antes mencionado, estoy en disposición de;

### SOLICITAR

- Se me autorice la compatibilidad del ejercicio del derecho y la docencia con el puesto de policía local del ilustrísimo ayuntamiento de Cabra, asumiendo el compromiso expreso de no interferir mi servicio como policía local, así como, a no menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario y que pudiera comprometer mi imparcialidad o independencia.
- Se me conteste por escrito dentro de los límites que marca la ley de procedimiento administrativo, Ley 30/1992.

En Cabra a 2 de Agosto de 2016

Fdo: **Luis Rafael Campos Roldán**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

Asimismo se dio cuenta del siguiente informe del Negociado de Personal/Secretaría General:

"En relación a la solicitud de fecha 02/08/2016 (Registro Entrada nº: 008193) de reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio, en el ámbito privado, del derecho y la docencia, formulada por D. Luis Rafael Campos Roldán, funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, la funcionarias que suscriben emiten el siguiente:

### INFORME

El artículo 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluye en su ámbito de aplicación al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio, entre otras, de las Administraciones de las entidades locales.

El artículo 3 del mismo texto legal, respecto al personal funcionario de las Entidades Locales, establece lo siguiente:

"1. El personal funcionario de las entidades locales se rige por la legislación estatal que resulte de aplicación, de la que forma parte este Estatuto y por la legislación de las comunidades autónomas, con respeto a la autonomía local.

2. Los Cuerpos de Policía Local se rigen también por este Estatuto y por la legislación de las comunidades autónomas, excepto en lo establecido para ellos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad."

Según dispone el artículo 52.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, "los Cuerpos de Policía Local son Institutos armados, de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada, rigiéndose en cuanto a su régimen estatutario, por los principios generales de los capítulos II y III del Título I y por la sección cuarta del capítulo IV del Título II de la presente Ley, con adecuación que exija la dependencia de la Administración correspondiente, las disposiciones dictadas al respecto por las Comunidades Autónomas y los Reglamentos específicos para cada cuerpo y demás normas dictadas por los correspondientes Ayuntamientos".

Es el artículo 6.7 de la citada Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad el que establece que "La pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades".



Asimismo, el artículo 23 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía establece lo siguiente: “La pertenencia a los Cuerpos de la Policía Local es incompatible con el ejercicio de otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades”.

Estos preceptos deben ponerse en relación exclusivamente con el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas que señala que “Quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades de la presente Ley las actividades siguientes:

a) Las derivadas de la administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley.

b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.

c) La participación en tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingreso en Administraciones Públicas.

d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.

e) El ejercicio del cargo de Presidente, Vocal o miembro de Juntas rectoras de Mutualidades o Patronatos de Funcionarios, siempre que no sea retribuido.

f) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.

g) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social; y

h) La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional”.

En suma, lo dispuesto en los artículos 6.7 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y 23 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre,



de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, sólo exime de incompatibilidad “aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades”, esto es, las recogidas en el artículo 19 de la Ley 53/1984.

Sobre esta cuestión se pronunció el Tribunal Supremo en Sentencia de 23 de enero de 1990 (dictada en interés de ley) en la que el Alto Tribunal declara “gravemente dañosa y errónea la doctrina que afirma que el artículo 6.7 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, implica una remisión en bloque a la Ley 53/1984, de modo que establecería para los miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad el mismo régimen de incompatibilidades que el del resto del personal al servicio de Administraciones Públicas”.

Así, señala el Tribunal Supremo que “La Ley 2/86 nace con una vocación reguladora de la práctica totalidad de los aspectos esenciales del estatuto personal de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (promoción profesional, régimen de trabajo, sindicación, incompatibilidades, responsabilidad), como nos dice expresamente su Exposición de Motivos.

La regulación peculiar mencionada, cuyo origen constitucional lo encontramos en la misión también especial que les encomienda el artículo 104 de la Constitución, nos permite aceptar como normal que su estatuto personal sea diferente al previsto para el resto de los funcionarios públicos, al admitirlo así la Norma Suprema citada, en la que se mencionan en calidad de distintos el estatuto de los funcionarios públicos y el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estableciendo, incluso, que la regulación del de éstos se lleve a efecto mediante Ley Orgánica.

Una vez fijado este presupuesto, hemos de observar, por otra parte, que en el tiempo en el que se dicta la Ley Orgánica 2/86 el tema de las incompatibilidades aparece como uno de los más intensamente tratados, por su carácter polémico, en todos los ámbitos jurídicos, de forma que no es razonable creer que se regulara en un ley orgánica con un texto que no hubiera sido ampliamente meditado y precisado, habida cuenta que, además existía un cuerpo legal genérico sobre la cuestión, que era el constituido por la Ley 53/1984, cuyos conceptos básicos habrían de tenerse presentes, al ser, en principio, el texto legal aplicable a todos los funcionarios públicos.

En atención a este conjunto de circunstancias, si el apartado séptimo del artículo 6 de la Ley Orgánica 2/1986 sólo exceptúa de la incompatibilidad “aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades”, lo lógico es referir esta noción a la legal descrita en el artículo 19 de la Ley 53/1984 o a la que pueda establecerse con este carácter en una eventual futura legislación sobre esta materia.



Siendo suficientemente claro dicho artículo y habiendo una previsión constitucional con un estatuto personal diferenciado para quienes pertenezcan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no hay razón para seguir una interpretación que no es la que fluye de la norma y que, además, no viene impuesta por motivo jurídico alguno”

Este mismo criterio se mantiene en Sentencias dictadas por los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía (20-01-2006), País Vasco (23-03-2009) y Aragón (29-05-2007).

Éste es también el criterio seguido en el presente informe.

Por último, señalar que aunque entendiésemos que el artículo 6.7 de la Ley Orgánica 2/1986 efectúa una remisión en bloque a la Ley 53/1984, criterio interpretativo acogido por algunos Tribunales Superiores de Justicia, debe desestimarse la solicitud del interesado por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, que establece que “por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad”.

D. Luis Rafael Campos Roldán, funcionario de la Policía Local, percibe en concepto de sueldo la cantidad anual de 9.983,82 €, importe fijado para el Subgrupo C1 al que pertenece el interesado en el artículo 19.Cinco de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y un complemento específico por importe anual de 5.913,74 €, como queda reflejado en el Anexo de Personal correspondiente a las retribuciones de los funcionarios que acompaña al Presupuesto Municipal de 2016.

Por tanto, el importe del complemento específico representa el 59,23 % de las retribuciones básicas, excluidos trienios, excediendo el límite del 30% que indica el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.

Visto cuanto antecede, se informa desfavorablemente la autorización de compatibilidad solicitada por D. Luis Rafael Campos Roldán, funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento.- La Técnico de Relaciones Laborales, M<sup>a</sup> Inmaculada Ordóñez Calvo. La Secretaria Acctal.,- Ascensión Molina Jurado.- (Fechado y firmado electrónicamente)."

La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno no conceder la compatibilidad solicitada por el funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Luís Rafael Campos Roldán ya que se informa desfavorablemente su solicitud de concesión en el informe técnico-jurídico transcrito. "



**El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad desestimar la solicitud formulada por el Policía Local de este Ayuntamiento D. Luis Rafael Campos Roldán, de acuerdo con el informe emitido por la Técnico de Relaciones Laborales y la Secretaría General accidental de este Ayuntamiento de fecha 16 de septiembre de 2016, más arriba transcrito, por los motivos expresados en el mismo.**

En el debate previo se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Osuna Castro:** Al igual que en la Comisión Informativa vamos a estar de acuerdo según el informe.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, nosotros también vamos a estar de acuerdo según informe de los técnicos.

**Sra. Jiménez Lopera:** De acuerdo, según informe.

**Sr. Alcalde:** Según informe se desestima.

**8º.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE) (EXPTE GEX 2016/14587).**

**En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, ha emitido el siguiente dictamen:**

**"7.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE).-**

Se dió cuenta de la propuesta epigrafiada y del Reglamento que la acompaña. La Comisión informativa por unanimidad, informa favorablemente la siguiente propuesta de Alcaldía y la eleva al Pleno para la adopción de los acuerdos que en ella se proponen:



## "PROPUESTA DE ACUERDO

El Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Ilustre Corporación Municipal para su aprobación, si procede, el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE) DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA que se adjunta a la presente.

Por tanto se propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE) DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

2º.- Someter el texto de dicho Reglamento a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional. - EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma).

### TÍTULO ÚNICO NORMAS GENERALES DEL CENTRO ADIE.

Artículo 1. - Objeto.

- a) El objeto de este reglamento es ordenar el uso de espacios, bienes y servicios del Centro ADIE de Cabra, por parte de las personas y entidades que establezcan sus empresas en el citado Centro, cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Cabra.
- b) Así mismo complementa a las cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre los adjudicatarios y el Ayuntamiento.

Artículo 2.- Horario de funcionamiento del Centro ADIE

Los servicios comunes del Centro ADIE se prestarán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Los domingos y festivos el Centro permanecerá cerrado.



### Artículo 3.- Identificación.

Cualquier persona que acceda o permanezca en el Centro ADIE estará obligada, a petición de la secretaria o dirección, a identificarse y justificar su presencia en el mismo.

Los usuarios/beneficiarios están obligados a comunicar al Ayuntamiento de Cabra la persona o personas que forman parte de cada empresa.

### Artículo 4.- Custodia de llaves.

Por razones de seguridad y para su utilización en casos de emergencia, los adjudicatarios de los despachos profesionales del Centro ADIE deberán depositar una copia de las llaves de acceso a sus locales, en las dependencias del Ayuntamiento de Cabra.

### Artículo 5.- Modificación de estructura y diseño.

Los usuarios de las instalaciones del Centro ADIE no podrán modificar las partes externas e internas de su oficina sin autorización previa.

El Ayuntamiento de Cabra destinará espacios o soportes para la ubicación de los carteles identificativos de las empresas del Centro, de forma que éstos se integren en el diseño de la señalización interior del edificio.

A fin de mantener la estética inicial de la sala de exposiciones, queda prohibido la colocación en las cristalerías que dan vista a la zona expositiva de cartelería, mobiliario, adhesivos, etc.

### Artículo 6.- Limpieza de zonas internas.

La limpieza de las zonas comunes es competencia del Ayuntamiento de Cabra siendo deber inexcusable de las empresas adjudicatarias mantener sus despachos y salas en perfecto estado de limpieza, conservación y condiciones higiénicas.

### Artículo 7.- Notificación de deficiencias.

Es obligación de cualquier empresario o usuario del Centro ADIE, comunicar a la dirección o al servicio de vigilancia, cualquier avería o deficiencia que se produzca en las instalaciones de uso común del recinto del Centro.

### Artículo 8.- Responsabilidad de uso de instalaciones.



El Ayuntamiento de Cabra no se hace responsable de los daños, perjuicios o atentados contra la propiedad (incluidos robos) que pudieran cometer personas extrañas al Ayuntamiento contra los enseres, bienes o efectos de las empresas.

El Ayuntamiento de Cabra no será nunca responsable de los perjuicios que pudieran sobrevenir de un mal estado de conservación o mala utilización de las instalaciones de cada local, con excepción de las instalaciones generales y básicas del edificio.

#### Artículo 9.- Residuos:

- a) Residuos Sólidos: Toda empresa radicada en el Centro esta obligada a clasificar sus residuos y a depositarlos separadamente en los contenedores destinados para ello.
- b) Residuos Especiales: El adjudicatario de un despacho se obliga a concertar un contrato de evacuación de residuos especiales, no domésticos, en el caso de que los hubiese. (Toners, cartuchos, pilas,...)

#### Artículo 10.- Almacenaje.

Por motivos de seguridad se prohíbe a los ocupantes de las empresas instaladas de depositar o colocar géneros y mercancías en lugares y zonas comunes, invadiendo total o parcialmente pasillos, accesos o zonas de paso, teniendo que estar éstas siempre libres para el buen funcionamiento del Centro.

#### Artículo 11.- Aulas de formación y salas de reunión.

Las aulas de formación y las salas de reunión podrán utilizarse por todas las empresas o personas físicas adjudicatarias de despachos profesionales del Centro ADIE, cuando se hallen libres, o con previo aviso para las visitas o reuniones concertadas con anterioridad.

Su uso se hará, en este caso, por riguroso orden de petición, salvo autorización escrita de los peticionarios precedentes en caso de urgencia.

La utilización de las mismas atenderá a un criterio de racionalidad en cuanto a horarios, frecuencia de uso, cuidado de instalaciones y equipos, etc. En los casos en que las empresas o adjudicatarios de los despachos profesionales del Centro ADIE pretendan ejercer actividades lucrativas (cobren asistencia o les paguen por impartición, etc.) se les aplicará las tasas correspondientes como a cualquier otro usuario ajeno al



Centro. Esta tasa queda fijada en la tabla que se adjunta en el Reglamento de Admisión del Centro ADIE.

Las siguientes actividades están expresamente prohibidas para los cesionarios u ocupantes del Centro:

- El uso de cualquier material no permitido por las normas de Seguridad e Higiene.
- Está prohibido ejercer en el Centro toda actividad que pueda considerarse peligrosa, insalubre, y nociva o que perturbe la actividad de los restantes ocupantes. El uso de cada despacho del Centro no debe implicar ninguna molestia anormal (aunque fuere excepcional) en relación con las actividades proyectadas en el mismo.
- El uso de todo o parte de cualquier despacho del Centro como vivienda o cualquier otro uso no permitido.
- La práctica en cualquier parte del Centro, de cualquier profesión, comercio o actividad no previstos en el contrato de prestación de servicios o autorizados previamente o contrarios a la moral, al orden público o a las buenas costumbres, y la organización de cualquier tipo de manifestaciones políticas, sindicales y/o religiosas.
- Queda prohibida la distribución de propaganda de cualquier tipo fuera de las superficies cedidas de los despachos.
- De forma general, los cesionarios de los despachos no deben en forma alguna perturbar el ambiente del Centro mediante ruidos, vibraciones, olores, temperaturas o cualquier otra causa que pueda afectar o producir molestias a los restantes ocupantes.

#### Artículo 12.- Infracciones.

Las acciones u omisiones contrarias a este Reglamento tendrán el carácter de infracciones administrativas y serán sancionadas en los casos, forma y medida que en él se determina, a no ser que puedan constituir delitos o faltas tipificadas ante leyes penales, en cuyo caso la Junta de Gobierno Local pasará el tanto de culpa al orden jurisdiccional competente y se abstendrá de seguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no dicte sentencia firme.

#### Artículo 13.- Clasificación de las Infracciones.

Las infracciones a que hace referencia el apartado anterior se clasifican en leves, graves y muy graves.



2) Tendrán la consideración de infracciones leves las cometidas contra las normas contenidas en este Reglamento que no se califiquen expresamente como graves o muy graves en los apartados siguientes.

3) Se consideran faltas graves el deterioro intencionado o negligente de los elementos comunes del Centro.

4) Tendrán la consideración de muy graves la utilización del local arrendado para un uso diferente del concedido por este Ayuntamiento, la falsificación de documentación, firmas, sellos o datos relevantes para su incorporación al Centro o en su relación posterior, el incumplimiento de las obligaciones económicas con el Centro durante dos meses consecutivos o tres alternos, el depósito en el local de materiales peligrosos, insalubres o nocivos no permitidos por la correspondiente licencia de apertura y la comisión de tres faltas graves.

#### **Artículo 14.- Sanciones.**

- 1) Las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 150,00€; las infracciones graves se sancionarán con multa de hasta 400,00€ y/o suspensión del derecho de utilización de los servicios comunes y las infracciones muy graves se sancionarán con multa pecuniaria no inferior a 401€. y que no exceda de 1000€ y con la resolución del contrato de prestación de servicios.
- 2) Sin perjuicio de lo anterior, si se hubiese causado daños, el infractor deberá reparar éstos y si no lo hiciese, el Ayuntamiento podrá realizarlo a costa de dicho infractor.

#### **Artículo 15.- Recursos.**

- 1) Contra las resoluciones de la Junta de Gobierno Local, las cuales ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación.
- 2) Con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación.

#### **Artículo 16.- Programación**

La solicitud de uso de cualquier sala común del Centro ADIE deberá remitirse al Técnico responsable de la Oficina de Desarrollo Local del Ayuntamiento, quien se encargará de programar y coordinar todas las actividades.



### **Artículo 18.- Actividades permitidas**

Todas aquellas relacionadas con el desarrollo económico, la formación, el empleo, así como eventos expositivos, políticos, congresos, conferencias, así como todos aquellos que queden englobados o vinculados con las actividades antes descritas.

### **Artículo 17.- Actividades expresamente excluidas**

- Actividades que tengan meramente un componente lúdico. (Conciertos musicales, actividades extraescolares, convivencias, actividades vecinales, o cualquier otra de similar índole).
- Actos religiosos.
- Actos de adoctrinamiento.
- Actos anticonstitucionales o que atenten contra los símbolos constitucionales.

### **Entrada en vigor.**

El presente Reglamento entrará en vigor de conformidad en lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local."

**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.**

**En este asunto la Sra. Granados García expresó lo que sigue:** Se propone al Pleno la aprobación de este Reglamento de régimen interno para la efectiva puesta en funcionamiento del Centro ADIE. El Centro ADIE se constituye como un instrumento realizado íntegramente con fondos propios que ayudará a la creación y consolidación de empresas. ¿cuál es la misión principal que va a tener el centro? contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial egabrense mediante el impulso y potenciación de las empresas existentes, así como el apoyo a creación de nuevas empresas, con especial atención a pequeñas y medianas empresas como fuente generadora de riqueza y empleo. ¿Cuáles son los principales objetivos que vamos a perseguir con este centro? facilitar la puesta en marcha de esas nuevas empresas que decíamos anteriormente, informar de los pasos y trámites a seguir a esos emprendedores de nuestra ciudad, capacitar la gestión de emprendedores y empresas a través de formación y talleres que se podrán poner en marcha en las instalaciones del centro, por las distintas entidades interesadas en ello, potenciar la innovación de las nuevas empresas, así como favorecer el intercambio entre empresas, mediante eventos, foros y distintas actividades que se podrán llevar a cabo en las instalaciones. En resumen, pretendemos con la aprobación de este Reglamento



contribuir al desarrollo económico de la ciudad la dinamización y creación de empleo, dando cabida al tejido empresarial de Cabra.

**9º.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN AL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE) (EXPTE GEX 2016/14856).-**

**En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, ha emitido el siguiente dictamen:**

**"8.- PROPUESTA REGLAMENTO DE ADMISIÓN AL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE).-**

Se dió cuenta de la propuesta epigrafiada y del Reglamento que la acompaña. La Comisión informativa por unanimidad, informa favorablemente la siguiente propuesta de Alcaldía y la eleva al Pleno para la adopción de los acuerdos que en ella se proponen:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

El Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Ilustre Corporación Municipal para su aprobación, si procede el Reglamento que tiene por objeto regular el funcionamiento del CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (Centro ADIE) que se adjunta a la presente.

Por tanto se propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (Centro ADIE) de Cabra.

2º.- Someter el texto de dicho Reglamento a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional. - EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)





## **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 1.- Objeto.**

Este Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (En adelante Centro ADIE) del Ayuntamiento de Cabra, así como los derechos y obligaciones de sus usuarios y beneficiarios.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Cabra la aprobación y, en su caso modificación del presente Reglamento.

## **TÍTULO SEGUNDO CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE)**

### **CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN**

#### **Artículo 2.- Definición del Centro ADIE.**

El Centro ADIE se proyecta como un edificio de usos múltiples empresariales que alberga un espacio expositivo para eventos comerciales de todo tipo en planta baja, con algo más de 900 m2 de superficie útil, destinado a dicho uso, así como una incubadora de emprendedores con 10 oficinas individuales, 2 salas de reuniones y 2 salas de formación de diversas superficies, complementando así al hotel de empresas.

Dichos usos irán complementados de una zona de coworking, un nuevo concepto de trabajo en un espacio común que facilite la sinergia y el trabajo conjunto de emprendedores y empresarios de Cabra. También se encuentra dotado de una zona común para uso administrativo en la primera planta.

El Centro ADIE, cederá temporalmente el uso de los despachos profesionales que el Ayuntamiento estime conveniente según las necesidades del servicio a las nuevas empresas beneficiarias y éstas, además podrán disfrutar de una serie de servicios básicos y otros opcionales.

El Centro ADIE se constituye como un espacio físico, de iniciativa pública cuyo objeto es facilitar el establecimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas o la



viabilidad de empresas ya existentes, para su posterior inserción / potenciación en el mercado.

El objetivo fundamental es el apoyo al surgimiento y continuidad de empresas de reciente creación, proyectos de autoempleo que, por su viabilidad, puedan contribuir en términos económicos, comerciales, de empleo, etc. al desarrollo del municipio, favoreciéndose aquellos que por su interés social o estratégico, así se determinen.

Por otra parte, se pretende desarrollar un tejido empresarial complementario al existente en la estructura económica actual de nuestro municipio.

El Centro ADIE ofrece los siguientes servicios:

- ✓ 7 despachos profesionales de una superficie variable entre 10 y 20 m<sup>2</sup>, equipados con mobiliario y dotados de infraestructuras de iluminación, calefacción, electricidad e instalaciones de telecomunicaciones.
- ✓ 1 despacho profesional de uso polivalente, según necesidades del centro, equipado igualmente con mobiliario y dotado de infraestructura de iluminación, calefacción, electricidad e instalación de telecomunicaciones.
- ✓ 1 Salas de reuniones.
- ✓ 2 Salas de formación.
- ✓ 2 despachos profesionales para albergar a una Asociación empresarial sin ánimo de lucro de la ciudad.
- ✓ Zonas comunes, áreas y servicios comunes: secretaria, limpieza, mantenimiento, seguridad, fax, fotocopiadora y correo.
- ✓ Servicio de asesoramiento empresarial.

## CAPÍTULO II: CRITERIOS DE ADMISIÓN

### Artículo 3.- Beneficiarios.

Se considerarán como candidatos prioritarios aquellos proyectos de nueva creación/innovación de negocio, siendo también beneficiarios aquellas empresas en funcionamiento con no más de dos años de antigüedad que se implanten en Cabra, que cumplan los requisitos previos que se expresan en el artículo 4 de este reglamento y cuyo proyecto empresarial sea considerado viable. Serán beneficiarios personas físicas o jurídicas habilitadas legalmente para el ejercicio de las funciones declaradas.



#### **Artículo 4. - Requisitos previos.**

**1.-** El Centro ADIE está destinado a empresas de nueva o reciente creación (con no más de dos años de antigüedad a la fecha de solicitud) que se implanten en Cabra y a aquellas otras empresas que aunque ya consolidadas fuera del municipio vayan a desarrollar una actividad novedosa o innovadora en el mismo (con no más de dos años de antigüedad a la fecha de solicitud).

Para la consideración de empresa de nueva o de reciente creación se tomará la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución por parte del correspondiente notario, en caso de sociedades, y para el caso de personas físicas, la fecha más antigua entre la del alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos. Se prestará especial atención en la verificación de la antigüedad del negocio declarada.

**2.-** La empresa candidata ha de tener, ya sea persona física o jurídica o comunidades de bienes, la consideración de PYMES, conforme a la normativa de la Unión Europea (Recomendación de la comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas) y tener el domicilio fiscal en el municipio de Cabra o, en su caso, tengan intención de crear un centro de trabajo en el municipio, debiendo, en este último extremo, materializarse dicha intención previo a la firma del correspondiente contrato.

#### **Artículo 5.- Actividades excluidas.**

Actividades que generen externalidades que perjudiquen el desarrollo normal del Centro ADIE y la convivencia en el mismo de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Régimen Interno.

También estarán excluidas aquellas actividades que no tengan relación con el objeto social de la empresa solicitante.

La justificación de las causas de la exclusión por este concepto, han de recogerse por escrito en informe de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cabra.

#### **Artículo 6.- Petición.**

El proceso de selección se considerará iniciado desde la fecha en que se presente la documentación completa, entre la que se incluirá una solicitud firmada por un representante de la empresa. Se articularán unas fichas de petición de información (**Ver anexo 1**) con objeto de facilitar contactos posteriores.



### **Artículo 7. - Punto de información.**

El Ayuntamiento de Cabra se constituye como punto de información y departamento responsable de la selección de los proyectos empresariales que van a incorporarse al Centro ADIE. Asesorado por la Oficina de Desarrollo Local, garantizará la transmisión de los datos necesarios para que el promotor conozca las instalaciones, los servicios que se prestan, las características del contrato de prestación de servicios, los precios vigentes y la metodología del proceso selectivo. A los promotores que deseen iniciar el proceso selectivo, se les facilitará la siguiente documentación: reglamento regulador de admisión y de régimen interno del Centro ADIE, así como catálogo informativo del Centro.

### **Artículo 8. - Documentación exigida.**

- a) Se considerará completa la documentación cuando aporte los materiales imprescindibles para el estudio de la propuesta. Estos vienen expresados en la SOLICITUD DE DESPACHOS PROFESIONALES, (ver ANEXO 2). En concreto se acompañará a la solicitud:
1. D.N.I. del promotor o C.I.F. de la empresa,
  2. Currículum Vitae del promotor o promotores.
  3. Plan de Empresa (acompañando justificantes de los datos económicos registrados por la empresa en caso de que la empresa ya esté en funcionamiento), incluido su Plan de Viabilidad. (ANEXO 3)
  4. Escritura de Constitución debidamente registrada (para el caso de sociedades) y alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (para el caso de personas físicas).
  5. Declaración censal de alta en el Censo de Obligaciones Tributarias o en el censo que lo sustituya. (Modelo 036).
- b) Únicamente las empresas no constituidas y que estén en trámites de constitución, podrán entregar los dos últimos documentos, junto con el C.I.F., con una antelación mínima de cinco días hábiles previos a la firma del contrato, siéndoles conservada la fecha de la solicitud.

### **Artículo 9.- Lugar de entrega de solicitudes.**

La solicitud acompañada de la documentación deberá registrarse en el registro general del Ayuntamiento de Cabra. Como comprobante de recepción se entregará un duplicado de la solicitud con fecha y sello del Ayuntamiento de Cabra.



### **Artículo 10. - Estudio de proyectos.**

- a) La Comisión Informativa de Desarrollo Local, estará compuesta por:
- El Secretario de la corporación, o quien legalmente le sustituya.
  - El Concejales-delegado de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo
  - El Concejales-delegado de Comercio
  - El Técnico responsable de la Oficina de Desarrollo Local.
  - De manera excepcional, se podrá solicitar el asesoramiento externo por parte de los técnicos del CADE Cabra.

Dicha comisión se ocupará del estudio e informe previo de las solicitudes de admisión así como, en su caso, de las prórrogas de permanencia y de la resolución de los conflictos de convivencia entre las empresas o empresarios que ocupen el centro ADIE.

- b) Durante el tiempo de estudio de los proyectos se podrán exigir cuantos datos se precisen para la correcta valoración de los citados. No se considerarán imputables al Ayuntamiento de Cabra las posibles demoras en el proceso producidas por la tardanza en aportar los datos mencionados.

### **Artículo 11.- Concurrencia de solicitudes.**

A efectos de la selección, se considerará que una serie de proyectos concurren en la solicitud de un local cuando, se disponga, en un plazo de 15 días, de la documentación completa de dos o más proyectos, orientados hacia una misma oficina. En este caso, los proyectos concurrentes serán sometidos a una fase de baremación, regulada en el artículo 13, en el que se ponderarán determinados criterios.

La elección de despacho irá en función de los existentes / disponibles al momento de la solicitud.

### **Artículo 12.- Dictamen de viabilidad.**

- a) El estudio de la viabilidad del proyecto recoge el análisis de las áreas fundamentales del negocio extraídas de los datos y planteamientos del plan de negocio. La ficha técnica de evaluación, que recoge las puntuaciones otorgadas a cada una de las áreas, figura en el **ANEXO 5**. El informe técnico que contempla la evaluación citada y la justificación de las puntuaciones, es el denominado Dictamen de Viabilidad y su estructura se acompaña en el **ANEXO 4**.



- b) Asimismo se podrá incorporar valoración de otras circunstancias que comporte la petición, tales como interés público, oportunidad, conveniencia o necesidad para la empresa, etc. Este factor se valorará de igual forma que el resto de áreas del citado **ANEXO 5**.

### **Artículo 13.- Baremo selectivo.**

Para los casos en que se produzca concurrencia de solicitudes, los proyectos que sean considerados beneficiarios a efectos del artículo 3, y que hayan recibido los informes favorables citados en el artículo 12, serán ponderados considerando los siguientes criterios:

- I.- Proyección futura / viabilidad. (máximo 5 puntos)
- II.- Antigüedad del negocio. (máximo 2 puntos)
- III.- Tipo de actividad desarrollada o prevista. (máximo 2 puntos)
- IV.- Número de empleos que crea. (máximo 3 puntos)
- V.- Fomento del empleo en colectivos desfavorecidos. (máximo 3 puntos)
- VI.- Empresas de Economía Social. (máximo 1 punto)
- VII.- Situación personal y laboral de los promotores. (máximo 1 punto)

Los paneles de puntuación serán los siguientes:

I.- La puntuación acerca de la proyección futura será recogida del Dictamen de viabilidad. Podrá sumar un máximo de 5 puntos por éste concepto. Además la solicitud por parte de emprendedores que hayan realizado un programa formativo de autoempleo/creación de empresas o similar será valorada con 3 puntos.

II.- Los proyectos de nueva creación serán valorados con 2 puntos, los que tengan una antigüedad de menos de un año 1 punto, de 1 a 2 años 0 puntos.

III.- Actividades económicas intensivas en conocimiento, actividades que generen sinergias en el entorno e industrias creativas, se valorará con 2 puntos, resto de actividades, 1 punto.

IV.- Se consignará 1 punto por cada contrato indefinido creado. El máximo permitido en éste apartado será de 3 puntos. Si el trabajador no es contratado a jornada completa, a la puntuación se le aplicará el porcentaje de jornada que efectúe. A estos efectos, los socios trabajadores dados de alta en el Régimen de Autónomos, serán asimilados a trabajadores indefinidos cuando demuestren ocupar cargos de administración en la empresa.

V.- Por cada trabajador contratado perteneciente al colectivo de mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres, minusválidos o jóvenes menores de 35 años 1 punto. El máximo en esta categoría será de 3 puntos.



VI.- Si la empresa está constituida bajo la forma jurídica de Sociedad Laboral o Cooperativa de trabajo asociado recibirá 1 punto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN
I.- Proyección futura / viabilidad	Se evalúa la viabilidad del proyecto en función de tres variables: Técnica, Estratégica y Económica-financiera	1-5
II.- Antigüedad del negocio	Empresas nueva creación	2
	Empresas antigüedad < 1 año	1
	Empresas antigüedad entre 1 y 2 años	0
III.-Tipo de actividad desarrollada o prevista	Actividades económicas intensivas en conocimiento, actividades que generen sinergias en el entorno e industrias creativas	2
	Resto	1
IV.- Número de empleos que crea	3 empleos	3
	2 empleos	2
	1 empleos	1
V.- Fomento del empleo en colectivos desfavorecidos	3 empleos	3
	2 empleos	2
	1 empleos	1
VI.- Empresas de Economía Social	Si la empresa está constituida bajo la forma jurídica de Sociedad Laboral o Cooperativa de trabajo asociado	1

La puntuación máxima obtenible será de **17 puntos**.

#### **Artículo 14.- Resolución del proceso selectivo.**

Concluido el proceso de selección conforme a lo establecido en los artículos anteriores, la Junta de Gobierno Local procederá a realizar la adjudicación definitiva de los despachos, basándose en los informes recibidos y, en su caso, en los resultados del baremo aplicado.

#### **Artículo 15.- Comunicación del resultado del proceso selectivo.**

Una vez resuelta la adjudicación, el Ayuntamiento de Cabra notificará el resultado de los informes y la decisión tomada. En el caso de que exista concurrencia de solicitudes para un mismo local, la comunicación deberá incluir el resultado de los informes, del baremo y la decisión tomada.



El artículo 13 regula el uso y características del baremo de selección aplicable en estos casos.

Al final de los ANEXOS se adjunta el modelo de declaración jurada en la que constarán los elementos que van a ser ponderados en el citado baremo. A partir de la notificación favorable podrán ser exigidos los documentos que acrediten la veracidad de los datos expuestos en la declaración jurada.

#### **Artículo 16.- Recursos y reclamaciones.**

Contra la decisión tomada por el órgano competente, el interesado podrá reclamar o interponer recurso en virtud de lo dispuesto en el artículo 209 del RD 2568/86 de 28 de noviembre Reguladora de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **Artículo 17.- Firma de contrato y periodo de vigencia de adjudicaciones.**

- a) Una vez comunicada la decisión del Ayuntamiento de Cabra de conceder la adjudicación del despacho profesional a la empresa, se procederá a firmar el contrato de prestación de servicios que les unirá con la Entidad Local. Por el Ayuntamiento se compulsarán los documentos 1, 4 y 5, aportados en virtud del artículo 8, con los originales, y el Secretario General dará fe del contrato tras la firma de los apoderados de la empresa y el Alcalde de la Corporación, o Concejal en quien delegue.
- b) El plazo máximo que puede mantenerse una adjudicación a la espera de firma de contrato será de 1 mes.
- c) Se deberá ejecutar físicamente su ingreso e instalación en el despacho en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

Junto a la firma del contrato, la empresa deberá firmar el Reglamento de Uso Interno, así como un compromiso de ofrecer al Ayuntamiento de Cabra aquellos datos empresariales que se le requieran para elaborar informes con fines estadísticos.

#### **Artículo 18.- Renuncia o finalización de periodo de vigencia de adjudicaciones.**



En el caso de que una empresa renuncie al despacho una vez le haya sido concedido o se agote el periodo de vigencia, perderá todo derecho sobre el mismo pasándose a estudiar nuevas solicitudes o, en caso de concurrencia, se propondrá su adjudicación al siguiente proyecto más puntuado en la baremación.

#### **Artículo 19.- Listas de espera y activación de solicitudes.**

Aquellas solicitudes de beneficiarios que aún siendo viables no resultasen elegidas en el baremo y las que no han podido acceder al local por estar ocupado, integrarán la lista de espera a la que se recurrirá para cubrir posibles vacantes. La validez de las solicitudes que se incorporen a la lista de espera será de un año natural, **transcurrido el cual deberá reactivarse mediante nueva solicitud.**

#### **Artículo 20.- Vacantes.**

La cobertura de los despachos libres se hará recurriendo a la lista de espera que, con independencia del local inicialmente solicitado, se haya generado y las solicitudes que puedan concurrir durante el proceso selectivo. Por deferencia a los proyectos cuya documentación haya sido estudiada, se pedirá agilidad a los responsables de las nuevas solicitudes para la presentación de los documentos que requieren informe, estableciéndose un plazo no superior a un mes.

### **CAPÍTULO III CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

#### **Artículo 21.- Tipo de contrato.**

Los despachos se asignarán en régimen de contrato de prestación de servicios (ver **ANEXO 6**), entre los que se incluirán además del uso del despacho los servicios y dependencias comunes que expresa la estipulación sexta del mencionado contrato.

#### **Artículo 22.- Traslados y ampliación del número de despachos.**

- a) Las empresas interesadas en contratar un nuevo despacho en el Centro ADIE (en el supuesto de no haber lista de espera y/o demanda de los que se encuentren libres) o que precisen de un traslado a un despacho diferente al que se les adjudicó por medio del contrato, deberán presentar la correspondiente solicitud, acompañada de la documentación y datos que hayan variado respecto de la que presentaron con anterioridad. Con ello se iniciará el proceso selectivo, junto con las solicitudes que concurran en aquel, en igualdad de condiciones.



- b) Las ampliaciones y traslados se diligenciarán en cláusula incorporada al contrato, de forma que no se haga variar el periodo de estancia máxima en el Vivero.

#### **Artículo 23.- Modificaciones en las inscripciones registrales.**

Las variaciones de forma jurídica, delegación de poderes, cambios sustantivos del paquete accionarial, ampliaciones o variaciones del objeto de la sociedad, etc. serán advertidos por los representantes o titulares del negocio y se incluirán en diligencia incorporada al contrato.

#### **Artículo 24.- Duración del contrato.**

- a) La estancia máxima de las empresas establecida en el contrato de prestación de servicios es de un año.
- b) no obstante y con el fin de apoyar aquellas empresas que necesiten algún tiempo más para la consolidación de su negocio, podrá incrementarse este plazo hasta un máximo de otro año más, previa petición y justificación del interesado. Ésta será estudiada por la Junta de Gobierno Local que será quien determine la necesidad de ampliación temporal de la estancia en el Vivero. La petición será formulada con una antelación mínima de tres meses a la finalización del mencionado contrato en los términos que se establecen seguidamente.
- c) Las ampliaciones del periodo de estancia sobre los dos reconocidos en el contrato, se diligenciarán en cláusula incorporada al contrato que será firmada, en presencia del Secretario del Ayuntamiento, por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el representante legal de la empresa.

### **CAPÍTULO IV GESTIÓN DEL CENTRO ADIE**

#### **Artículo 25.**

El Centro ADIE se constituye como un servicio municipal dependiente del Alcalde - Presidente o Concejal en quien delegue, a quien corresponde la gestión del Centro de la que dará informe periódico anual a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.



#### **Artículo 26.**

Será competencia del Pleno del Ayuntamiento elaborar y aprobar el Reglamento de Régimen Interno que establecerá normas de convivencia, pautas de utilización de espacios municipales, etc.

### **CAPÍTULO V PRESTACIÓN DE GARANTÍA Y TARIFA POR ACCESO A LOS SERVICIOS.**

#### **Artículo 27. Objeto.**

El objeto de este capítulo es establecer las tarifas de los servicios ofrecidos en el Centro ADIE.

#### **Artículo 28. Tipos de espacio.**

En el Centro ADIE existen 2 tipos de espacios diferentes:

- a) Despachos profesionales
- b) Salas comunes: Salas de formación / coworking y Reuniones.
- c) Zona Expositiva

#### **Artículo 29. Servicios prestados en el Centro ADIE a las empresas alojadas**

Los despachos tienen incluidos en sus tarifas el consumo eléctrico, la climatización, la conexión a internet y el uso de salas comunes y zona expositiva de que disponga el Centro previa solicitud (para el supuesto de actividades sin ánimo de lucro y en función de las necesidades que por parte del Ayuntamiento se establezca en cada momento para el uso de dichas dependencias).

Además, el Centro ADIE ofrece una serie de servicios opcionales, que vienen recogidos en la tabla 1.2.

Sin perjuicio de lo anterior, las dos salas de formación, la sala de reuniones y la zona expositiva del Centro ADIE están a disposición de todas aquellas empresas que soliciten previamente su uso (según los formularios de reservas recogidos en anexo VII), estén o no incubadas en el Centro ADIE. En la tabla 1.3 se detallan las tarifas de uso de estas salas.



Las actividades sin precio son todos aquellos actos que no tengan coste para los asistentes, y hasta un máximo de 30 horas al mes por solicitante.

• **Tabla 1.1**

TIPO DE ESPACIO	PRECIO MENSUAL (SIN IVA)	PRECIO MENSUAL (SIN IVA)	CANON ACCESO /MANTENIMIENTO BÁSICO	EMPRESAS INCUBADAS		ACTIVIDADES NO INCUBADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
				ACTIVIDADES INCUBADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO	ACTIVIDADES INCUBADAS CON ÁNIMO DE LUCRO	
DESPACHOS PROFESIONALES	Gratuita	Gratuita	30 €/MES	-	-	-
DESPACHOS DE FORMACIÓN , COWORKING	-	-	-	Gratuita	20 €/día	30 €/día
SALA DE REUNIONES	-	-	-	Gratuita	10 €/día	20 €/día
ZONA EXPOSITIVA	-	-	-	Gratuita	100 €/día	200 €/día

• **ANEXO 1**

**FICHA DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN OFICINAS DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE).**

**DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE**

Nombre o razón social .....

N.I.F./CIF.....

Domicilio social ..... C.P.....

Localidad .....Tel. .... Fax .....

Forma jurídica .....Fecha de constitución.....



Actividad .....Nº de trabajadores ..... Facturación.....  
Nueva creación: SI/NO.....

### NECESIDADES DE ESPACIO

Oficina ..... m<sup>2</sup>

### PERSONA DE CONTACTO

Nombre y apellidos.....Teléfono.....

### Expone:

Que estando interesado en la ocupación de un local en el Centro ADIE, junto con los servicios que incorpora, desea se proceda al estudio de la presente petición, comprometiéndose a facilitar cuantos datos le sean requeridos para el mejor análisis del correspondiente expediente.

En Cabra a ..... de..... de 201..

### ANEXO 2

**SOLICITUD DE OFICINAS PARA EL CENTRO DE APOYO AL  
DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO  
ADIE).**

### DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

Nombre o razón social .....  
N.I.F./CIF.....  
Domicilio social ..... C.P.....  
Localidad .....Tel. .... Fax .....  
Forma jurídica .....Fecha de constitución.....  
Actividad .....Nº de trabajadores contratados .....  
Nueva creación: SI/NO.....

### NECESIDADES DE ESPACIO

Oficina ..... m<sup>2</sup>



## PERSONA DE CONTACTO

Nombre y apellidos.....Teléfono.....

## DATOS DEL PROMOTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellidos.....

D.N.I..... Domicilio.....

Código Postal ..... Localidad .....Teléfono .....

- **ANEXO 3**

<b>GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE EMPRESA.</b>
---

Los puntos que se recogen en el índice son los siguientes:

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1. LA IDEA DE CREAR UNA EMPRESA**

*1a.. La idea*

*1b. El promotor*

#### **2. EL PROYECTO**

*2a.. El producto*

*2b. El plan de producción*

*2c. El mercado*

*2d. El plan comercial*

*2e. Los recursos humanos*

*2f. El plan de operaciones*

*2g. El plan económico - financiero: plan de viabilidad. (\*)*

*2h. Síntesis*

#### **3. PENSANDO EN SU EMPRESA**

*3a. Introducción*

#### **Fichas de información:**

*1. Formas jurídicas de constitución*

*2. Seguridad Social*

*3. Impuestos*

*4. Trámites*

*5. Contratación laboral*



(\*) Si la empresa ha cerrado algún ejercicio económico se piden los balances que se declaran en el Impuesto de sociedades, o los rendimientos de las actividades empresariales y profesionales del IRPF, además de las previsiones del balance, cuenta de resultados, cuenta de tesorería, e inversiones para el siguiente ejercicio económico, que se requieren a las empresas de nueva creación.

#### **ANEXO 4**

### **DICTAMEN DE VIABILIDAD.**

Análisis del proyecto empresarial estructurado en los siguientes apartados:

#### **1.-IDENTIFICACIÓN**

- 1.1.- *Identificación del promotor*
- 1.2.- *Identificación de la empresa*
- 1.3.- *Evaluación del perfil del promotor*
- 1.4.- *Conclusiones*

#### **2.- EVALUACIÓN DEL POSICIONAMIENTO COMPETITIVO**

- 2.1.- *Productos o Servicios. Definición del negocio*
- 2.2.- *Evaluación del Mercado Potencial*
- 2.3.- *Evaluación de la política comercial definida por el promotor*
- 2.4.- *Conclusiones*

#### **3.- EVALUACIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN**

- 3.1.- *Evaluación de la situación actual definida por el promotor*
- 3.2.- *Conclusiones*

#### **4.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**

- 4.1.- *Plantilla (Incluye a los promotores) definida por el promotor*
- 4.2.- *Conclusiones*

#### **5.- EVALUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

- 5.1.- *Situación económica*
- 5.2.- *Situación financiera*
- 5.3.- *Conclusiones*
- 5.4.- *Anexos*
  - 5.4.1. *Cuentas básicas (Balance/Cuenta de explotación/Cuenta de tesorería/Ppto. de inversiones.)*



- 5.4.2. *Análisis económico.*  
 5.4.2.1. *Pirámide de ratios.*  
 5.4.2.2. *Umbral de rentabilidad.*  
 5.4.3. *Análisis financiero.*  
 5.4.3.1. *Representación gráfica del balance.*  
 5.4.3.2. *Ratios financieros.*  
 5.4.3.3. *Fondo de maniobra aparente y necesario.*

## 6.- EVALUACIÓN FINAL

## 7.- PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO DE CABRA

### ANEXO 5

• <u>EVALUACIÓN FINAL</u>
---------------------------

Evaluación Técnica del Plan de Negocio (Resumen de puntuaciones valoradas de 1 a 5)

<u>ÁREAS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
Perfil del Promotor	
Posicionamiento competitivo	
Organización del área de Producción	
Organización de los Recursos Humanos	
Viabilidad Económico-Financiera	
TOTAL (Media)	

- // Proyecto inmaduro/Alto riesgo  
 // Proyecto medianamente maduro/Alto riesgo  
 // Proyecto medianamente maduro/Riesgo medio  
 // Proyecto maduro/Riesgo medio  
 // Proyecto muy maduro/Riesgo medio

CONCLUSIÓN FINAL: VIABLE/ INVIABLE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

**ANEXO 6**

- MODELO DE SOLICITUD

**1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

Nombre o razón social:
Forma jurídica:
Nº CIF/DNI:
Actividad:
Fecha de Constitución/Alta en I.A.E.:

**2. PUESTOS DE TRABAJO A CREAR/CREADO.**

**%JOR**

CONTRATACIÓN TEMPORAL INFERIOR A 1 AÑO		
CONTRATACIÓN TEMPORAL SUPERIOR A 1 AÑO		
CONTRATACIÓN INDEFINIDA		

**EMPLEO GENERADO (características no acumulables)**

Juvenil (Hasta 30 años)	
Mayores 45 años	
Desempleados larga duración	
Mujeres	

**SITUACIÓN LABORAL DE PROMOTORES. PREVIA CREACIÓN EMPRESA:**

- Trabajo cuenta ajena:
- Trabajo cuenta propia:
- Desempleado

El abajo firmante declara que son ciertos cuantos datos anteceden y

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016  
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

## SOLICITA

Le sea concedido en régimen de prestación de servicios un despacho profesional del CENTRO ADIE del Ayuntamiento de Cabra, para la puesta en marcha de la empresa que se describe en esta solicitud.

En Cabra, a de de 201....

**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.**

### **En este asunto la Sra. Granados García expresó lo que sigue:**

En ampliación a lo que he dicho anteriormente, que se aprueba el Reglamento para la efectiva puesta en funcionamiento del Centro ADIE. Este segundo Reglamento de Admisión, va a servir de base para que empresarios interesados, como hemos dicho, empresas de reciente creación así como las empresas de nueva creación puedan tener cabida en los despachos profesionales habilitados al efecto en las instalaciones del Centro ADIE. Se establecen unas bases totalmente objetivas, al efecto de que cualquier empresario o persona a título personal interesada en acceder a los mismos, pueda basarse en las mismas y presentarse para poder optar a los mencionados despachos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias a todos, se aprueba por unanimidad, creo que estamos ante una buena noticia que es la puesta en marchar prácticamente inminente de ese Centro ADIE, conocido por todos anteriormente como la Caseta Municipal. Saben ustedes que estaba en un estado de semi ruina y que gracias a las inversiones que ha realizado el Ayuntamiento también con cargos a esos remanentes positivos de Tesorería, hemos conseguido, no solamente el revestimiento, como puede parecer a simple vista, sino que la principal inversión que se ha realizado allí ha sido una obra compleja de pilotaje para que el edificio tenga toda su vida útil casi garantizado según los informes técnicos que tenemos, y en vez de dedicarlo a esos espacios como anteriormente lúdicos o festivos, lo hemos querido reorientar hacia una acción emprendedora o facilitar la acción emprendedora en nuestro municipio que genera riqueza y que genera puestos de trabajo, de tal forma que la juventud egabrense o no jóvenes, pero sí empresarios de nuestra localidad, van a contar además de con naves del hotel de empresas también con despachos profesionales, donde poder desarrollar su actividad de una forma económica y de fácil acceso. Lo que queremos también es aunar sinergias en este centro. Va a haber espacios para co working, espacios para sala de formación, espacios también para la entidad que en Cabra, hasta el momento representa al tejido de los comerciantes y empresarios del municipio, va a estar la sede de AECA y va a haber un gran espacio



expositivo para celebrar todos aquellos eventos, ferias comerciales, etc., que puedan poner en valor lo bueno y bien que se hace en nuestro municipio. Próximamente tendremos la feria o fiesta del aceite fresco, tendremos también allí la feria de la perdiz con reclamo. En definitiva, todos aquellos eventos que antes se hacían en espacios que no eran precisamente los más idóneos para realizar este tipo de eventos, como puede ser el pabellón municipal, ahora sí van a tener ese lugar para poderlo desarrollar. Pero como digo principalmente, esos despachos, esos viveros para actividades profesionales que van a generar facilidad a aquellos que arriesgan, que emprenden y que generan empleo en nuestro municipio, con lo cual de un espacio como decía anteriormente, inutilizado, degradado y que daba mal aspecto a la zona hemos conseguido crear un auténtico centro de iniciativas empresariales que espero que sea bien acogido por parte de todos.

**10º.- INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL BIEN "CAMINO VECINAL VERDON D", LOCALIZADO EN EL POLÍGONO 31, PARCELA 9.013 DE CABRA (CÓRDOBA). (EXpte GEX 2014/1713).**

**Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, que es del siguiente tenor:**

**"9.- INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL BIEN "CAMINO VECINAL VERDON D", LOCALIZADO EN EL POLÍGONO 31. PARCELA 9.013 DE CABRA (CORDOBA) (EXpte. GEX 2014/1713).-**

En relación con el asunto epigrafiado, se dió cuenta del Informe-Propuesta de Secretaría que a continuación se transcribe, manifestando la Comisión Informativa, por unanimidad, que aprobaba la citada propuesta, de acuerdo con el informe de Secretaría.

**"INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA**

En relación con el expediente GEX 2014/1713 que se está tramitando por este Ayuntamiento por denuncia de D. Julián García García presentada en el Registro del Ayuntamiento con fecha 23 de julio de 2015, ante la posibilidad de que el camino del Verdón localizado en el polígono 31 parcela 9013 con referencia catastral 14013A031090130000GT fuera propiedad del Ayuntamiento de Cabra, por lo que dicho expediente se sustancia a fin de ejercer la potestad de investigación sobre dicho bien.



De conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2015, se inició el expediente de investigación de la titularidad del Camino del Verdón, habiéndose incorporado al expediente Certificación catastral descriptiva y gráfica de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica, Municipio de Cabra, Provincia de Córdoba, en la que consta la titularidad al 100% del derecho de propiedad del Ayuntamiento de Cabra del Camino Vecinal Verdón y el Uso local Principal "Agrario (Vía de Comunicación de dominio público 00).

**SEGUNDO.** Con fecha 26 de octubre de 2015 se publicó dicha Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, habiéndose publicado en el Diario Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y emplazado a los interesados para que alegasen cuanto estimaran conveniente, aportaran los títulos y documentos en que pretendieran fundarlo e instaran la apertura de un periodo de prueba.

**TERCERO.** El Sr. Ingeniero Técnico Municipal D. Rafael Poyato Romero, ha emitido informe en fecha 17 de mayo de 2016 que dice lo que sigue: "En relación con el expediente tramitado en virtud de la denuncia de D. Julián García García, presentada en el Registro del Ayuntamiento, en relación con la posibilidad de que el **CAMINO VECINAL VERDON D**" localizado en el polígono 31 parcela 9013 del termino municipal de Cabra, con referencia catastral 14013A031090130000GT fuera propiedad del Ayuntamiento de Cabra, el Técnico Municipal tiene el honor de informar:

- PRIMERO. Me ratifico en lo establecido en los informes emitidos con fecha 23 de septiembre de 2014 y 14 de octubre de 2015, que constan en el expediente de referencia."  
En el informe de 23 de septiembre de 2014 el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal afirma refiriéndose a dicho camino: "...Esta ocupación de un suelo de titularidad pública, incumple lo establecido en la Ordenanza reguladora del uso, mantenimiento y mejora de los Caminos Rurales del Municipio de Cabra, además de inhabilitar el paso a los usuarios. Por lo tanto deberá quedar siempre expedito este camino de uso público..."

Durante el período de información pública y de emplazamiento a los interesados, no se han aportado documentos que acrediten la titularidad privada del bien, ni pruebas que desvirtúen el carácter de camino vecinal propiedad del Ayuntamiento de Cabra, pues las alegaciones efectuadas por D. Rafael Camacho mediante escrito registrado en este Ayuntamiento el 17 de noviembre de 2015 con el núm. de entrada 12269, no desvirtúan la titularidad municipal del camino, ni el Sr. Camacho aporta pruebas ni títulos que vayan en contra de la titularidad del camino de la Corporación Municipal de Cabra.



En fecha 28 de junio de 2016, con núm. de registro de entrada 6972, se ha recibido en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente que dice: "En relación al escrito presentado en esta Delegación Territorial con fecha 10 de febrero de 2016 y número de registro de entrada 2.394, solicitando información sobre si por el Camino Vecinal Verdón D, contemplado en el correspondiente expediente de investigación, sito en el Polígono 31 parcela 9013, del término municipal de Cabra, con referencia catastral 14013A031090130000GT, discurre o cruza alguna vía pecuaria, se comunica que dicha referencia catastral no afecta al dominio público pecuario de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Lo que se pone en su conocimiento para los efectos oportunos".

En fecha 30 de junio la Secretaria que suscribe emite Informe de Secretaría de valoración de las actuaciones practicadas en el que dice "Por todo lo expuesto esta funcionaria considera que del resultado de las actuaciones practicadas en el expediente GEX 2014/1713 a fin de ejercer la potestad de investigación sobre el Camino que nos ocupa, resulta justificada la titularidad municipal del bien "Camino Vecinal VERDÓN D.", localizado en el Polígono 31 Parcela 9013, de Cabra (Córdoba), referencia catastral 14013A031090130000GT, debiendo ponerse el expediente de manifiesto a las personas interesadas por plazo de diez días para que puedan examinarlo y alegar cuanto estimen conveniente a su derecho."

Este informe se ha puesto de manifiesto, así como el propio expediente, durante un plazo de diez días a las personas interesadas, habiéndose presentado en dicho plazo las siguientes alegaciones:

- Alegación presentada con fecha 5 de agosto de 2016, Registro General de Entrada núm. 8373, por D. Joaquín Benítez Povedano, con DNI 26932080H, en su propio nombre y en representación de sus Hermanos Benítez Povedano con domicilio en calle Santa Ana nº 17, 14840 - Carcabuey (Córdoba), respecto de las cuales hay que señalar que las alegaciones efectuadas no desvirtúan la titularidad municipal del camino, ni los documentos aportados por el Sr. Benítez Povedano suponen prueba ni título que vayan en contra de la titularidad del camino de la Corporación Municipal de Cabra.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63 y 64 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 124 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 4 y 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 45 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Rafael Camacho mediante escrito registrado en este Ayuntamiento el 17 de noviembre de 2015 con el núm. de entrada 12269 y por D. Joaquín Benítez Povedano *en su propio nombre y en representación de sus Hermanos Benítez Povedano* mediante escrito registrado en este Ayuntamiento el 5 de agosto de 2016, con el núm. de entrada 8373, por los motivos expresados en el presente Informe-Propuesta de Resolución.

**SEGUNDO.** Declarar que la titularidad del bien "Camino Vecinal VERDÓN D.", localizado en el Polígono 31 Parcela 9013, de Cabra (Córdoba), referencia catastral 14013A031090130000GT, corresponde al Ayuntamiento.

**TERCERO.** Proceder a la tasación pericial de dicho bien.

**CUARTO.** Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la anotación del citado bien descrito en los antecedentes del Acuerdo; y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir el referido camino mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**QUINTO.** Notificar a los interesados y al denunciante que hayan comparecido en el procedimiento.

**SEXTO.** Facultar expresamente al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.- FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA ACCTAL."

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes en la sesión, de los veintiuno que de hecho y de derecho lo componen, acuerda aprobar el Informe-Propuesta de Secretaría sobre titularidad municipal del Bien "Camino Vecinal Verdón D", localizado en el Polígono 31. Parcela 9.013 de Cabra, más arriba transcrito.**



**En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:**

**Sr. Osuna Castro:** De acuerdo.

**Sr. Caballero Aguilera:** Estamos de acuerdo, porque además es nuestra obligación como Concejales defender los intereses generales de la ciudad.

**Sra. Jiménez Lopera:** De acuerdo.

**11º.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS (EXPTE GEX 2016/12097).**

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad aprueba la siguiente propuesta:**

"Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 25 de julio de 2016 aprobó iniciar el expediente para la contratación de la gestión, en régimen de concesión, del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros de la Ciudad de Cabra.

Examinada la documentación que consta en el expediente instruido al efecto, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se adoptan los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros de la Ciudad de Cabra, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, precio más bajo, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto que conlleve la ejecución del presente contrato.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que figura el Régimen Jurídico para la Gestión del Servicio Público Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros, en el municipio de Cabra, y el Pliego de



Prescripciones Técnicas que regirá el contrato de Gestión del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros de la Ciudad de Cabra, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, precio más bajo, debiéndose seguir la tramitación legalmente prevenida a efectos de licitación y presentación de proposiciones. EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón".

**12º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA (SICTED) (EXPTE GEX 2016/14729).**

**En relación con la propuesta epigrafiada, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión el día 21 de septiembre de 2016, emitió el siguiente dictamen:**

**"- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA (SICTED).- (EXPTE GEX 2016/14729).-"**

Dióse cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Turismo que más abajo se transcribe.

Sometida a votación, con la abstención de los señores miembros del Grupo Político Municipal Socialista (2 votos) y del Grupo Político Municipal Andalucista (1 voto), que manifiestan que no se pronuncian porque al incorporarse a la Comisión como urgencia no les ha dado tiempo a estudiarla, y con los votos a favor de los señores miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular (5 votos) se emite dictamen favorable de la adopción por el Pleno de los acuerdos que en ella se proponen.

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, DE ADHESIÓN DE CABRA AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (SICTED)

El abajo firmante, Concejal Delegado de Turismo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, mediante el presente,

**ANTECEDENTES,**

Desde la Delegación de Turismo llevamos tiempo trabajando para la consolidación de nuestra ciudad como destino turístico de calidad, siendo esto elemento diferenciador que potencie toda la capacidad turística de nuestro municipio.

Para ello y a través del Consorcio de Caminos de Pasión presentamos a la Junta de Gobierno Local esta propuesta de adhesión al Sistema Integral de Calidad Turística en Destino, con el fin de poder obtener los beneficios de esta certificación tanto para el Destino Cabra como para sus empresarios.



### ¿Qué es el SICTED?

El Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos es un sistema de calidad diferente, con una doble vertiente: el destino turístico y las empresas/servicios turísticos.

Es un proyecto de mejora de la calidad de los destinos turísticos promovido por la Secretaría de Estado de Turismo, con el apoyo y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que trabaja con empresas/servicios turísticos de hasta 32 oficios diferentes, con el objetivo último de mejorar la experiencia y satisfacción del turista.

El SCTE Destinos-SICTED es una metodología que proporciona un sistema integral y permanente de gestión de la calidad en un destino turístico con una nueva concepción de los resultados esperados, un enfoque hacia la mejora continua y una actitud de recuperación y puesta en valor de los recursos y del espacio.

El SCTE Destinos-SICTED se basa en la conciencia integral de destino y en la identificación de objetivos comunes de los agentes implicados.

El SCTE Destinos-SICTED persigue un nivel de calidad homogéneo en los servicios ofrecidos al turista dentro de un mismo destino, de manera que no se aprecien deficiencias de calidad sustanciales entre los diferentes productos (agentes) que componen la oferta en el destino y, con ello, condicionamientos negativos de la percepción y satisfacción de los turistas.

Entre otras herramientas, cuenta con 32 manuales de buenas prácticas, uno por cada oficio. Ofrece a las empresas/servicios turísticos adheridos un plan de formación, visitas de asistencia técnica por parte de asesores homologados, talleres colectivos, grupos de trabajo que desarrollan propuestas de mejora para el destino y evaluaciones que contrastan la adecuación de la empresa/servicio a los estándares de calidad. Todo ello culmina en la obtención del distintivo Compromiso de Calidad Turística.

La implantación del SICTED se articula en ciclos, de carácter anual, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

El distintivo.

“Compromiso de Calidad Turística”, acredita y reconoce el esfuerzo realizado por las empresas participantes. El distintivo es el soporte que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la metodología y reconoce el esfuerzo y el compromiso con la calidad y la mejora continua, a la vez que distingue a la empresa frente a la competencia. El distintivo tiene validez bienal, aunque está condicionado a una evaluación anual de seguimiento. Se deben aplicar las normas de identidad visual que están a disposición de los distinguidos en la plataforma SICTED.

Beneficios para los destinos.

El SICTED promueve un nivel de calidad homogéneo en el destino. Entre los beneficios de este sistema están los siguientes:

- Establecer una estructura de gestión permanente que vele por el incremento de la competitividad de las empresas turísticas del destino.
- Ofrecer un nivel de calidad homogéneo en todos los servicios turísticos. Incrementar la satisfacción de los turistas y fomentar la fidelización de los mismos.
- Incrementar la implicación y participación de los empresarios en el desarrollo turístico del destino. Participar junto con 103 destinos en un proyecto a nivel nacional.

Beneficios para las empresas.

El SICTED ayuda a mejorar la gestión interna de la empresa.

Ofrece los siguientes beneficios para las empresas/servicios turísticos participantes:



-Mejorar la gestión interna, especialmente la de los procesos relacionados con la satisfacción del cliente.

-Incrementar la cualificación del equipo, mediante el plan formativo a 4 ciclos, que -Participar en el mayor proyecto de calidad turística desarrollado en España, junto con más de 5700 empresas.

-Recibir asistencia técnica que ofrece apoyo para la mejora.

-Optar al distintivo Compromiso de Calidad Turística.

En consecuencia, se SOLICITA la aprobación, si procede, tanto de la presente propuesta de solicitud de adhesión de Cabra al destino SICTED, así como aprobación del documento "Protocolo de adhesión de destinos SICTED", que se adjunta como anexo a esta propuesta.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se emite la presente en Cabra a 24 de agosto de 2016.- EL CONCEJAL – DELEGADO DE TURISMO."."

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo el dictamen-propuesta que antecede.**

**Interviene en primer lugar el Sr. Casas Marín, procediendo a explicar la propuesta:** La propuesta, que desde esta Delegación de Turismo llevamos trabajando es la consolidación de nuestra ciudad como destino turístico de calidad, siendo este elemento diferenciador, que potencie toda la capacidad turística de nuestro municipio. Como bien saben, desde hace algún tiempo, bastante, Cabra consiguió entrar en lo que es el Consorcio Caminos de Pasión en la Asociación Cultural que se dedica al desarrollo no solo de la Semana Santa, sino al desarrollo turístico un poco en general, aunque el motivo de esta Asociación sea la Semana Santa, pero poco a poco se ha ido diversificando. El análisis que nosotros hacemos desde la Delegación de Turismo, es muy positivo el trabajo que se está haciendo, se viene haciendo desde Caminos de Pasión. Dentro de esta Asociación en las reuniones a nivel tanto político como técnico de todos los municipios que la integraban, se planteó la posibilidad de adherirnos a un nuevo sistema de calidad que se lanza desde la Secretaría General de turismo, que se llama Sicted, que atiende a las siglas, Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destino. Quizás hasta ahora todo lo que venimos conociendo por calidad turística, o por calidad en una empresa, siempre va destinado a una marca, un marchamo de calidad o distintivo de un buen hacer en un colectivo concreto o en una empresa concreta. Sicted al introducir la palabra destino, quiere decir que la ambición de este proyecto de calidad no solo pasa por una entidad concreta en particular, sino que fuese Cabra en líneas generales la que sea certificada en destino. Esto nos va a implicar, a la Delegación de Turismo desde un inicio como puede ser tener en cuenta tipos, información y calidad de los folletos o de la información que se da, atención al cliente, formas de estar y asistir a la promociones turísticas de Cabra, pero al mismo tiempo va a implicar unas normas básicas de calidad dentro de todos los agentes que forman y constituyen el colectivo turístico de Cabra, empresas, hostelerías, museos, etc. Este compromiso se ha adquirido dentro de Caminos de Pasión, la intención es que en todos los municipios como anteriormente lo dije quedemos adheridos dentro de Sicted, para que al final el destino

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

turístico en principio será destino turístico Cabra como tal avalada por todos los que integramos esta parte, tanto la parte pública como la parte privada y un paso más importante a desarrollar que es conseguir el destino turístico por parte de todos los integrantes de Caminos de Pasión, porque a su vez tendremos la fuerza de convertir Caminos de Pasión como tal en una marca de destino, de calidad certificada y a una normativa que hoy día está equiparable a nivel europeo.

En principio puede suponer una dificultad a nivel de empresa porque qué duda cabe que cualquier gestión de calidad conlleva una reglamentación, una normativa y unas exigencias o unos sistemas de control de la propia empresa que bueno, esto va a venir dentro de esta adhesión va a venir con el asesoramiento de la propia asociación Caminos de Pasión, con partida económica para que ni al Ayuntamiento de Cabra ni a las empresas esto le suponga nada, y entendemos que es un salto de calidad que Cabra, tenemos que estar ahí y entendemos que es positivo tanto para Cabra como pueblo, como para las empresas que integran todo el tejido asociativo con respecto al turismo.

**A continuación el Sr. Osuna Castro indica lo que sigue:** De acuerdo. Vamos a estar de acuerdo, todas las medidas que se tomen para potenciar nuestro turismo nos parecen interesantes, por lo tanto de acuerdo.

**Sr. Caballero Aguilera:** Nosotros estamos de acuerdo. Entendemos que es un paso interesante en la apuesta por el turismo y ahí siempre van a tener el apoyo del Grupo Socialista, como sucedió en su momento con la incorporación a Caminos de Pasión que era una demanda importante y que se consiguió, eso forma también parte de la herencia recibida, ya que el turismo es un importante yacimiento de empleo y forma parte del futuro inmediato de nuestra ciudad, por lo tanto estamos de acuerdo.

**Sra. Jiménez Lopera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Se aprueba por unanimidad.

### **13. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA A LA RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES (EXPTÉ GEX 2016/14732).**

**La Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo, en sesión de fecha 21 de septiembre de 2016, ha emitido la propuesta-dictamen del siguiente tenor:**



**"- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, DE ADHESIÓN DE CABRA A LA RUTA DEL VINO MONTILLA MORILES.**

Dióse cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Turismo que más abajo se transcribe.

Sometida a votación, con la abstención de los señores miembros del Grupo Político Municipal Socialista (2 votos) y del Grupo Político Municipal Andalucista (1 voto), que manifiestan que no se pronuncian porque al incorporarse a la Comisión como urgencia no les ha dado tiempo a estudiarla, y con los votos a favor de los señores miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular (5 votos ) se emite dictamen favorable de la adopción por el Pleno de los acuerdos que en ella se proponen.

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, DE ADHESIÓN DE CABRA A LA RUTA DEL VINO MONTILLA MORILES.

El abajo firmante, Concejal Delegado de Turismo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, mediante el presente,

**ANTECEDENTES,**

Desde la Delegación de consideramos que el futuro del trabajo en pro del desarrollo turístico de la ciudad, pasa sin remedio por el trabajo en red, considerado este como al unión de recursos y fuerzas turísticas entre municipios, en este caso, unidos no solo por la proximidad geográfica, si no por una Denominación de Origen Protegida con tanto reconocimiento como es Montilla-Moriles.

¿Que es la Ruta del Vino?

La Ruta del Vino Montilla-Moriles, integrada por 14 municipios, recorre el corazón geográfico de Andalucía, el centro y sur de la provincia de Córdoba.

Adentrarse en ella supone caminar por una tierra que conserva un importante legado cultural, histórico, arquitectónico, artístico y etnográfico. Supone también acercarse a la región donde nacen los vinos generosos de la D.O.P. Montilla-Moriles. Unos vinos que constituyen un mundo aparte dentro del universo de la enología y que se han convertido en patrimonio exclusivo de un marco que no puede trasladarse a ningún otro rincón de España.

El paisaje y la vida de esta región ha estado determinado en gran parte por esta planta y por la producción de unos vinos que la han hecho famosa dentro y fuera de nuestras fronteras. Viñedos, lagares y bodegas son los lugares donde habita el vino. Lugares donde merece la pena detenerse y que han servido como punto de partida para la creación de una Ruta que, como reza su lema, es mucho más que vino.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

### **LAGARES, ALMAZARAS Y BOTAS**

La mayoría de los municipios vitivinícolas de esta zona están ubicados en el sur de la provincia, una zona en la que se extiende una verde alfombra de viñedos, olivares y fértiles campos de cereal, salpicada de pueblos blancos encumbrados en cerros. La zona norte es el terreno de las tierras albarizas, de colores pálidos y aspecto casi lunar donde las vides se adornan con manchones de olivos.

Entre las suaves lomas y laderas por donde transcurre la Ruta del Vino Montilla- Moriles encontramos los lagares centenarios donde el viajero es recibido de la forma más cordial, como si de un antiguo amigo se tratara. En ellos se obtiene el mosto que fermentará en depósitos o tinajas y que después, una vez convertido en vino nuevo, pasará a las bodegas para seguir su andadura. Bodegas en las que al entrar nos topamos con un silencio de catedral donde los sentidos se ponen alerta ante multitud

de estímulos: la luz tenue a la que la pupila tarda en acostumbrarse, el aroma a madera y vino, el tacto áspero de las botas donde se crían pacientemente algunos de los más excepcionales caldos, etc. Una experiencia única, como la de la visita a las almazaras levantadas junto a los olivares que completan el paisaje vinícola de la campiña.

### **CRUCE DE CAMINOS Y ARTESANÍA**

El territorio que ocupa la Ruta del Vino Montilla-Moriles ofrece también la posibilidad de combinar el mundo del vino con otros recorridos tematizados como la Ruta del Califato, la Ruta del Renacimiento o la Ruta de la Bética Romana, representantes de las diferentes culturas que lo han ido poblando, e indispensables para conocer el espíritu de esta tierra.

Al mismo tiempo, descubrir su gran tradición artesanal, que mantiene antiguos oficios del mundo del vino como la tonelería, el torneado de madera para diferentes usos en las bodegas o la casi extinta hojalatería que produce jarras, venencias y canoas para escanciar y transvasar los caldos. La localidad de La Rambla destaca como uno de los principales centros de cerámica artística de España y, en otros

pueblos de la Ruta, la joyería, la artesanía del cuero o la orfebrería continúan siendo uno de los motores de su economía.

### **JOVEN, FINO, AMONTILLADO, OLOROSO Y PEDRO XIMÉNEZ**

Son las cinco clases principales de vinos de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, en las que llama la atención el espectacular abanico de colores y tonalidades que despliegan.

Después, sus aromas inconfundibles, que van desde el frescor de la fruta hasta la madera más noble, dejando en el paladar un recuerdo imborrable.

Las bodegas de la Ruta del Vino Montilla-Moriles ofrecen la posibilidad de disfrutar de una cata a medida, tanto para conocedores como para neófitos, para amantes o simplemente curiosos, al tiempo que muestran las peculiaridades de la elaboración de estos vinos donde la estrella indiscutible es la uva Pedro Ximénez y en la que interviene la crianza biológica (para el Fino) y la crianza oxidativa (para los Amontillados, Olorosos y Pedro Ximénez) siguiendo el sistema de criaderas y soleras.

### **MUCHO MÁS QUE VINO**

Alrededor de los vinos de Montilla-Moriles esta Ruta permite vivir una experiencia única sumergiéndose en un entorno privilegiado, lleno de tradiciones ancestrales y espacios singulares



que ofrecen al visitante toda una oferta completa de cultura y gastronomía en la campiña cordobesa.

La cocina de los pueblos de la Ruta posee una identidad propia en la que los productos de la tierra se unen al poso de las culturas árabe, judía y cristiana y en la que los vinos Montilla-Moriles son perfecta compañía o un ingrediente más. Un delicioso recorrido que lleva a conocer platos como el salmorejo, el flamenquín, las habas con berenjenas y morcilla, la sopa de gato, las naranjas picás con bacalao, la

roña de habichuelones, el potaje de castañas, las gachas de mosto, el arrope, las merengás de café y fresa, las orejitas de abad, el dulce de membrillo, el pastel cordobés, los alfajores, los panetes, los roscos de San Blas, etc.

Esta Ruta también ofrece sabores innovadores como la reducción de Pedro Ximénez para aderezar postres, aperitivos o platos principales, cada vez más utilizada en la cocina de autor, y otros originales productos como los helados de vino o la gelatina de Pedro Ximénez, complemento ideal de paté, foie, quesos, carnes a la brasa o simplemente con unas tostadas.

Las festividades, romerías y festivales, en los que el flamenco siempre está presente son otros de sus atractivos, así como una de las mejores ocasiones para brindar con el vino de la tierra.

#### **LA RED VINAREA**

Una de las mejores maneras de explorar los nueve municipios que forman parte de la Ruta del Vino Montilla-Moriles es a través de la Red Vinarea, un conjunto de equipamientos turísticos de calidad, todos ellos relacionados con el turismo del vino y vinculados entre sí, lo que refuerza la coherencia territorial de esta comarca.

La Red Vinarea es uno de los proyectos más ambicioso de la Ruta del Vino Montilla-Moriles y está formada por los siguientes elementos:

- Auditorio con programación permanente de teatro y eventos en torno al vino y Mirador interpretativo del paisaje cordobés en Aguilar de la Frontera
- El Centro de Información Permanente ubicado en Córdoba
- Museo de la Campiña en Fernán Núñez
- Museo de la Cerámica en La Rambla
- Olivino, el Centro Enogastronómico de la Ruta del Vino Montilla-Moriles que, ubicado en una antigua estación de ferrocarril, albergará un centro temático de la gastronomía cordobesa, en Lucena
- El Centro de Interpretación Memorias del Vino, donde seguir la historia social y la cultura del vino como valor diferencial del territorio y de los vinos de Montilla-Moriles, en Montemayor
- Envidarte, Centro de Arte Contemporáneo y Vino, en Montilla
- El Lagar de Vida, en Moriles
- La Villa Romana de Fuente Álamo en Puente Genil, un espectacular yacimiento romano donde se producía vino y aceite.

Cultura, historia, gastronomía y naturaleza unidas en un perfecto maridaje para expresar la identidad de esta tierra en clave turística y admirarla a través de la Ruta del Vino Montilla-Moriles.

Expuestos lo motivos consideramos que la inclusión de nuestro municipio en esta ruta es totalmente positiva para el desarrollo turístico de nuestro destino, por lo que solicitamos la aprobación del Pleno Municipal, a la vez que adjuntamos carta de invitación por parte de la propia gerencia de la ruta.



Y para que conste y surta los efectos oportunos, se emite la presente en Cabra a 24 de agosto de 2016. -EL CONCEJAL – DELEGADO DE TURISMO."

**El Pleno de la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad aprobar el dictamen-propuesta más arriba transcrito.**

**Interviene en primer lugar el Sr. Casas Marín, procediendo a explicar la propuesta:** Sigo un poco en esta línea. Nosotros desde la Delegación de Turismo entendemos que todo lo que sea potenciar Cabra y estar en todos aquellos organismos, instituciones, asociaciones o colectivos que en definitiva puedan traer de algún modo riqueza a nuestro municipio, es obligado o entendemos que debe de ser así, nuestra presencia.

Esta moción, Cabra a nivel agrícola, desde hace muchísimo tiempo desde el principio, nuestra comarca, nuestro término municipal pertenece a la denominación de origen del vino Montilla – Moriles, si bien la DO Montilla – Moriles o cualquier vino, a lo largo de la historia se ha tratado desde un punto único a nivel agrícola, hoy día es un reconocimiento por todos, que el vino ha desarrollado un tipo de turismo específico a nivel no sólo español sino europeo. Cabra pertenece a la DO Montilla – Moriles y salimos o no estar presente dentro de una Asociación que se llama AVINTUR, que es una asociación que lo que hace en la defensa o el turismo del vino, entendemos que por nuestra inclusión como término dentro de esta DO, también es importante estar presente ahí en esta asociación. El compromiso que adquirimos con Avintur, lógicamente como cualquier colectivo en el que se ingresa, pues hay una cuota anual, el traerlo ahora en septiembre es para que de tiempo, para tenerlo en cuenta en los presupuestos de 2017, esta cuota es de 1.000 euros y participaría directamente, se haría cargo la Delegación de Turismo de nuestra localidad, pero entendemos que a través de estos 1.000 euros, por esta cuantía, a Cabra se le abre la oportunidad de estar en foros, en reuniones, ferias comerciales, folletos, en páginas webs y al mismo tiempo ampliar nuestro estatus a nivel de oferta turística, incorporando nuestros vinos, no cabe duda que nos queda por lo menos una bodega que produce vinos Montilla – Moriles, y a parte, todo lo que conlleva nuestra gastronomía en nuestros bares. Entendemos que es importante estar en esta Asociación, nos unimos tarde, pero estamos todavía a tiempo y creo que se nos abren puertas más que otra cosa.

**Seguidamente interviene el Sr. Osuna Castro:** La misma línea que la anterior, de acuerdo.

**Sr. Caballero Aguilera:** Desde el Grupo Socialista, igualmente estamos de acuerdo porque consideramos que es otro elemento más para reforzar esa oferta turística del turismo egabrense.



**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, se aprueba por unanimidad y agradezco el apoyo de los distintos Grupos Políticos a estas medidas que sin lugar a dudas viene a reforzar un sector que queremos seguir potenciando entre todos, un sector estratégico que también puede generar empleo en nuestro municipio, que al final es lo que nos mueve a todos en todas nuestras acciones.

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Interviene en primer lugar Sra. Córdoba Cantero, expresándose de la forma que sigue:** Yo voy a centrar mis ruegos en la pasada feria de septiembre, algunas quejas que nos han llegado de los vecinos. Este septiembre hemos podido disfrutar de la Caseta Municipal durante las fiestas, pero cuando la asistencia era masiva, se planteaban serias dudas sobre las medidas de seguridad, vamos que en ciertos momentos era peligrosa la concentración de personas con las nulas condiciones de acceso y de evacuación. Ruego que esto se replantee para próximos años.

También las atracciones de feria han sido más caras que en localidades vecinas como la de Lucena. Ruego que para próximas ferias que no vuelva a ocurrir esto y que se fije con los feriantes un precio igual al de otras localidades próximas.

Del alumbrado también queremos hablar, que en algunos lugares ha dado mucho que hablar. Ruego que para el próximo año se tome en consideración este apartado. Ya sé que ustedes nos van a decir que en otras partes ha mejorado, pero debo de reclamar para el tramo de la plaza de abastos hasta la estación de autobuses, tenga un alumbrado digno y el tramo de la Plaza Vieja a Placeta que mejore.

**Sr. Osuna Castro:** Gracias, en primer lugar, en nombre de mi compañera y en el mío propio felicitar a nuestra compañera Cristina Jiménez, aunque ya lo hice personalmente por su toma de posesión y toma de acta como Diputada Provincial, felicidades.

En otro orden de cosas, es verdad que los restos de las deposiciones de los perros en nuestras calles sigue siendo un problema estético y sanitario. Rogaría que se inicie una campaña informativa en todos los medios, volviendo a solicitar la colaboración de todos, especialmente de los dueños de los perros en no dejar las deposiciones en la calle, es más, creo que debería programarse para cada tres meses para no bajar la guardia. Cabra en algunos lugares está sucia.

Es necesario que la pieza arqueológica conocida como “Dios Nilo”, deje de estar guardada en Córdoba en el almacén y pase a ser recibida en el Museo Arqueológico Municipal. Ruego trasladen a la Sra. Delegada de Cultura en Córdoba, al Ministerio de Cultura, al Subdelegado del Gobierno y a la Directora General de Museos, que es de



Cabra, que aúnen esfuerzos y antes de Navidad podamos ver esa pieza en nuestro Museo.

Hubiera sido conveniente que ante el problema surgido en la concesión del aparcamiento del Hospital y la amenaza de la empresa de poner en el juzgado a este Ayuntamiento, los Portavoces hubiéramos sido informados por el propio Alcalde antes de habernos enterado por prensa. Ruego a la Presidencia que establezca cauces de participación en los temas sustanciales y de importancia para Cabra con los demás representantes de la ciudadanía que somos los Grupos aquí presentes.

El jardín del Teatro “El Jardinito”, estuvo en muy malas condiciones hasta la misma mañana de diferentes actos, también se observan algunos jardines en mal estado, la semana pasada había mucos cuadros del paseo llenos de hierba, cosa que es normal, pero no tanto. En la Fuente del Río hay grandes regajos o incluso socavones en el albero que han provocado accidentes o torceduras de tobillo. Hay zonas con el césped a gran altura, zonas no céntricas o de jardines secundarios que no están en las mejores condiciones. Sé que es complicado atender a todo con la actual plantilla, por eso ruego que se tome en consideración la ampliación de la plantilla municipal en lo referente a jardines. Es necesario ya que es totalmente insuficiente, a poder ser, esta ampliación sea de trabajo estable público. Próximamente van a redactar las Ordenanzas y tras ellas, los presupuestos. Ruego inicien una ronda de participación de todos los sectores implicados en la valoración del documento que presenten con tiempo suficiente. También hay mucha polémica con la aplicación de la plusvalía en nuestro Ayuntamiento. ¿Se ha constituido el grupo que se dijo para que el cálculo sea lo más justo para el ciudadano? ¿Se ha reunido dicha mesa de trabajo?, ¿se van a cambiar para que sea ajustado el pago de este impuesto?. Ruego se me comunique.

Ruego un informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre si las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana se están realizando según la temporalización prevista. Es fundamental que la Delegación de Urbanismo sirva como catalizador y dinamizador del urbanismo y no como mero receptor. Ojo, el informe lo pido del Sr. Arquitecto y no de la Concejal responsable.

¿Que previsiones está barajando el Equipo de Gobierno con respecto a la subida, congelación o bajada de Ordenanzas con respecto a la confección de Ordenanzas para el año 2017?. Sigue la crisis y las dificultades en nuestra economía, por tanto desde nuestro Grupo solicitamos se haga el mayor esfuerzo en este balance a la hora de pedir corresponsabilidad a los ciudadanos en sus impuestos.

Los sótanos del edificio de vestuarios del Parque Heliodoro Martín, permanecieron inundados durante muchos días este verano. ¿Qué causa ha producido esto? ¿por qué caía el agua del techo hasta el sótano de forma continua hasta haber



producido esta inundación en la planta?, han sido varios usuarios los que nos lo han comunicado.

**Sr. Ortegón Gallego:** Quisiera comenzar mi intervención con unas palabras de agradecimiento al pregonero de las fiestas, Sr. Gonzalo Valenzuela Ruiz, por el hermoso discurso y pregón que nos ofreció con su originalidad, admirable, y orgullo de esta persona tan cercana. Felicitar también a nuestra compañera Cristina por su nuevo puesto.

Dicho esto a modo de introducción, quisiera comentar y le ruego nos explique por qué no aparece en el Portal de Transparencia el acta de la sesión ordinaria celebrada en esta misma sala el día 25 de enero de este año. No aparece, tienen los equipos informáticos, no aparece si quiere pueden acceder y pueden comprobarlo como no aparece el acta de la sesión ordinaria, cierto es que aparece la sesión extraordinaria que tuvimos el día 19, pero la del día 25 no aparece, le ruego al Sr. Alcalde que la pongan en el Portal de Transparencia.

Asunto piscina. Una vez que ha terminado el tema de las sesiones de baño, temporada de baño, es momento para que hagamos una reflexión en cuanto al aforo que ha comentado, ha dicho que ha habido más de 2.000 usuarios más que el año pasado y en general más de 41.000 pero yo me pregunto, ¿cómo se ha llevado esa cuantificación, cómo se ha contado?, porque no había ningún sistema de control, ahí las personas pasaban o bien con el bono, pasaban literalmente en grupos, cuando ya eran conocidos pasaban incluso sin bono, porque ya se conocían y tal, pero no había ningún sistema de control. Le rogaría que nos explicara cómo han cuantificado a los bañistas y a los usuarios. Eso en cuanto a la cantidad, en cuanto a la calidad, mire, yo creo que el pueblo de Cabra no se merece que esas instalaciones carecieran de césped en gran parte de las instalaciones, y que además, bueno pues al carecer de césped, esa malla protectora donde está sujeto, estaba al exterior ocasionando caídas, heridas a los bañistas y actuaciones de los socorristas, le puede preguntar a los socorristas, también en el perímetro de las piscinas se ha observado que las rejillas estaban rotas, si bien, esporádicamente, se pueden reparar con unos latiguillos como estos, se pueden reparar temporalmente, pero no de forma permanente. Me parece que no procede que unas rejillas que se están usando en los baños públicos sean reparadas con unos latiguillos, debe de darse una respuesta definitiva y un arreglo permanente, que para eso se hace la reforma, ¿no?.

La piscina de chapoteo, como bien saben esa piscina no esta ajustada a la normativa legal, yo me pregunto, ¿hasta cuando? porque si bien es cierto que se ha usado si hubiera algún accidente, afortunadamente no ha sucedido pero si hubiera algún accidente la responsabilidad es por parte del Ayuntamiento porque esta piscina no se ajusta a la normativa legal establecida en el momento actual.



Seguimos: pasamos a la Fuente del Río y nos vamos al cruce que hay de la Fuente de la Cruz del Atajadero por la Senda del Caz. Mire ahí se ha producido este verano un incendio, que gracias a la eficiente labor de la Policía Local y a la labor de los Bomberos, se pudo sofocar, sin tener mayor trascendencia, ese incendio se ha producido porque se acumula ahí una gran masa vegetal que debiera evitarse que se acumulara o limpiarse con cierta periodicidad para que en el futuro no vuelva a sucederse. Afortunadamente se pudo controlar, pero de no haberse controlado se hubiera prendido más masa vegetal poniendo en peligro las viviendas anexas que están ahí alrededor. Le ruego que evite en un futuro que se vuelva a producir ese tipo de accidentes.

Si seguimos avanzando, nos encontramos con la Avenida de Fernando Pallarés, y yo le digo que es lamentable el alumbrado de esa avenida, una avenida tan hermosa, tan céntrica, que es utilizada por cientos de ciudadanos de la ciudad de Cabra y que en estos momentos yo les invito a que paseen y van a comprobar como, las farolas que hay tienen distintos tipos de bombillas, unas que son inferiores y otras que están superiores, las inferiores están en su mayor parte fundidas y las superiores están atrapadas por las ramas de los árboles, ahí hay que darle una solución, es que no se ve cuando se pasea, es que tiene uno que ir esquivando los árboles, y tiene que ir esquivando las farolas porque tropieza y no se ve el suelo. Le ruego que por favor le den una solución.

Si bajamos a la parte del cementerio, le comento que ahí hay una puerta lateral que dado que se van a hacer unos arreglos y demás yo le rogaría que esa puerta que da acceso por donde antiguamente se llevaban a cabo las inhumaciones de las personas que eran de otras confesiones religiosas, pues que afortunadamente ya se lleva a cabo en el mismo centro y demás, pues que ese espacio que es público que se recupere, que se hagan plantaciones, que se haga de alguna manera pero que no se pierda, porque esa zona pertenece al Ayuntamiento y es un espacio público, que no se pierda, porque está ahí cerrado y se está perdiendo prácticamente.

Nos vamos ahora a la parte de La Tejera, el año pasado por estas fechas yo le comentaba que me preocupa el hundimiento que se está produciendo a nivel de la estación de autobuses, bueno, si observan el monumento que hay en forma de pirámide, en pleno parque de La Tejera, van a comprobar como está prácticamente hundiéndose, está totalmente desnivelado. Le rogaría un informe técnico de en qué estado se encuentra esa parte de La Tejera, porque es preocupante que se esté produciendo un hundimiento en pequeña escala y que tarde o temprano eso va a hundirse.

Por último, quería comentarle que la web del Ayuntamiento en el apartado de voluntariado, me sorprende que no hay absolutamente nada. Les ruego, que por favor, estudiemos la fórmula y las formas de llamar al voluntariado a este pueblo. Si bien como decía al principio el Sr. Gonzalo Valenzuela Ruiz, hizo un discurso precioso, hizo también una llamada al voluntariado y yo le rogaría que por favor retomáramos que el voluntariado es necesario, y sin embargo esa página está vacía, no tiene absolutamente



nada en el apartado de voluntariado, que trabajemos para fomentar el voluntariado que en muchísimos países está dando una gran respuesta a las demandas de necesidades que tiene la sociedad.

**Sra. Serrano Reyes:** Mi ruego va dirigido al kiosco que está ubicado en la acera del Colegio Virgen de la Sierra, por si es posible el traslado del mismo, puesto ya que se encuentra justamente donde está el paso de peatones, y en horas puntuales como puede ser la salida y entrada al Colegio, el tránsito de los peatones se ve un poco perjudicado ya que la gente para pasar desde el Colegio hasta el Paseo o Avda. Federico García Lorca o viceversa, pero a la misma vez tienen que pasar las personas que van dirección Centro de Salud o al contrario y se ve esa zona con mucha afluencia de peatones en ciertas horas y puede ser un poco peligroso para los niños bajarse de la acera mientras que el Policía está dando paso a dichos peatones.

**Sr. Caballero Aguilera:** En primer lugar y aunque ya lo ha hecho mi compañero en nombre propio pero yo lo voy a hacer también en nombre del Grupo Municipal Socialista felicitar a nuestra compañera Cristina Jiménez por su nombramiento como Diputada Provincial, deseándole que su labor sea lo más fructífera posible para todos los cordobeses y egabrenses.

Por otro lado, también voy a felicitar al Sr. Alcalde porque nos ha hecho caso en una de las cosas que yo planteé aquí varias veces que fue el abonar la paga extraordinaria a los trabajadores del PER y yo me alegro mucho que usted haya anunciado ya que le van a pedir por correo a todo el mundo que lo solicite y que lo haga.

Vamos a comenzar con la feria. Lo ha dicho la Sra. Concejala del Partido Andalucista, parto también de la base de que voy a felicitar al Sr. González por las actuaciones, porque creo que han sido unas actuaciones bastante buenas, pero si es verdad que en la caseta municipal y eso ha sido un problema que todos hemos visto, el problema de las emergencias. Yo no sé si había hecho algún plan de evacuación, entonces yo le pido que me aporten copia de ese plan de evacuación que han realizado supongo los técnicos correspondientes.

Otra cuestión también que se ha producido en esa Caseta Municipal y en eso también nosotros tenemos que dar ejemplo porque es municipal, es que se ha incumplido la Ley antitabaco, a pesar de que está prohibido por Ley, ahí se ha fumado sin ningún inconveniente, no ha habido ningún problema, es más, cuando la gente salía para afuera intentando salir hacia fuera, los vigilantes les decían, “no, no, da igual, si ahí se puede fumar”, o sea entiendo que nosotros o la Administración o Instituciones, habrá que colocar en su momento carteles o hacer lo que sea, pero no podemos



incumplir la Ley, esa Ley está para cumplirla y en la Caseta Municipal, no se podía fumar.

Le ruego también que nos informe el Sr. Delegado de Fiestas qué ha pasado con el programa de fiestas, en el presupuesto que se aprobó en la Comisión de Fiestas ponía que tenía coste cero y al parecer algo ha habido ahí que ha habido que encargar a la carrera a una empresa de Cabra, yo me alegro, salvando el error monumental que suponía no dárselo a una empresa de Cabra y dárselo a una empresa de León y además hay otra cosa, le ruego también que revisen, tampoco le echo yo la culpa a la empresa que la hecho, evidentemente no, pero que revisen el programa y eviten algunas faltas de ortografía y otros errores gramaticales que contenía el propio programa. Hay que tener en cuenta que somos una ciudad muy culta evidentemente y que tenemos declaración de interés turístico de muchas cosas, y tener un programa con faltas...

El año pasado le pedí al Sr. González que rectificara y para este año, la verdad que los fuegos artificiales han estado muy bien, en eso estoy de acuerdo. Pero ahora le voy a pedir otra cosa: le pido nuevamente que recupere las tradicionales bengalas con las que subía la Virgen de la Sierra hasta la Parroquia de la Asunción. Se decía que es que con bengalas que no subía la gente, pero es que sin bengalas tampoco, por lo tanto yo le pido de verdad que intente para otro año que las bengalas puedan nuevamente estar ahí cuando suba la Patrona el día ocho de septiembre.

También tenemos otro ruego que me hacen caballistas, es que es verdad que los caballos, los caballistas no pueden estar en el mismo sitio que están las personas, evidentemente tienen que tener una zona, pero se quejan de que no hay una zona habilitada o por lo menos no han visto una zona habilitada en la que puedan estar tranquilamente ellos con sus caballos. Le ruego que para otro año se tenga en cuenta ese paseo de caballos, en alguna zona en la que puedan estar con comodidad los caballos ya que ellos engrandecen el día cuatro con la bajá y todo eso y luego la feria también quieren darse sus paseitos y estar con sus caballos.

Las calles que se encuentran en la zona de influencia del recinto ferial, un año más a pesar de que yo sé que se ha anunciado y se ha intentado, ha presentado un mal estado de limpieza y una falta de seguridad en horario nocturno. Sé que es complicado pero yo creo que deben hacer un esfuerzo y para otros años que de esas calles pues haya una mayor presencia de la limpieza y también una mayor seguridad o vigilancia para evitar a algunos desaprensivos que no saben conciliar lo que es la diversión con el descanso. Eso en cuanto se refiere a la feria.



También hemos recibido quejas de vecinos de la zona colindante de la parcela que habilitaron como aparcamiento en Avda. Andalucía ya que se encuentra bastante sucia como consecuencia de la tierra que desprende el propio aparcamiento. Ruego que limpien un poco también aquello.

Otra cuestión que también es importante, yo he pedido los convenios de los aparcamientos y me los han facilitado hoy, es que son zonas de aparcamientos pero ahora se han convertido también en zonas para llevar a los perros. Nos encontramos y les pido de verdad que coloquen carteles donde se diga que ahí no se pueden llevar a los animales a hacer sus necesidades, porque es que le pongo el ejemplo del solar de la calle Nueva, continuamente entran y salen propietarios con los perros, supongo que no son para aparcarlos, creo que deberíamos reforzar ese tema para evitarlo.

También vecinos de la Urb. Hermanos Gómez del Moral y Urb. Poeta Tomás Luque tienen unas zonas ajardinadas, si las podemos llamar así, que también se han convertido en de todo, menos en jardines. Se que hay muchas zonas, que la Delegación está haciendo un esfuerzo importante por llegar a todas la zonas pero yo creo que esas zonas merecen un trato especial porque son ciudadanos de primera como todos, pagan sus impuestos y necesitan también que esas zonas ajardinadas no se conviertan en lo que son ahora mismo, que son auténticos basureros.

Sobre la limpieza, el Sr. Pérez Valenzuela durante algunos plenos y al hacer yo referencia a la falta de limpieza o baldeo de muchas calles, sobre todo de contenedores, siempre me dice que yo pongo en duda el trabajo de los empleados de la empresa de recogida de basura o limpieza de Cabra. Yo le ruego al Sr. Pérez Valenzuela que no vuelva a decir más que yo dudo de los trabajadores, yo no dudo de los trabajadores de la empresa, yo de quien puedo dudar es de usted como máximo responsable de obras y servicios, pero nunca de los trabajadores, mire usted yo soy trabajador y de la empresa privada por lo tanto no seré yo quien ponga en duda a ningún trabajador. Por ejemplo, hay zonas, los contenedores, además las personas que me están escuchando, que además asisten a diario a los colegios, le voy a poner por ejemplo el Cruz Rueda u otros más, la zona de donde están los contenedores y el que quiera puede ir a verlo, eso no está presentable, está muy sucia. Usted me va a sacar ahora los cuadrantes me va a decir que esto lo hacen, lo limpian, hay que ir allí y yo lo veo a diario y a diario lleva meses en un estado de suciedad tremendo y por ahí es una zona de colegio y hay otras zonas también, alguna que la tenía aquí puesta hoy que hoy la han limpiado, concretamente, hoy creo que ha sido la limpieza o el viernes, detrás del Pabellón Municipal de Deportes que estaba también en un estado bastante lamentable.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

Respecto a la Ciudad Deportiva, hay un montón de quejas, de muchos usuarios y hoy mismo he vuelto a tener esas quejas y es ¿por qué no se riega el césped?, hay muchas ocasiones en las que no se riega el césped. Me han comentado que existe algún problema con el sistema de riego, además, pero es que es verdad que es que ese césped además de que necesita mantenimiento y riego, y con estas temperaturas más todavía, es que los niños se hacen daño, debe estar regado, entonces pues hay creo que con algunas personas hay algún problema, que se atrancan no sé si el sistema de riego falla, le ruego que nos explique eso porque hay bastantes usuarios que tienen esos inconvenientes y que me lo transmiten.

También hay una portería concretamente de Fútbol 7 que lleva rota desde hace bastante tiempo y otra de Fútbol 11 que tampoco está en las mejores condiciones, es más, incluso para coger las redes de la portería que están muy mal ya, están todo el día poniéndole presillas, yo creo que las redes se deberían de cambiar también.

Otro ruego sobre deportes y éste creo que es por justicia. El rótulo de la pista de ciclismo “Pedro Jiménez Fernández” no se ve, está muy deteriorado y no se ve el nombre si quiera, entonces, hombre, yo creo que por respeto a la persona que lleva su nombre y evidentemente porque no debe de ser así, se debería de modificar y ponerle la placa correcta, no sé si se ha encargado o lo que sea o está pendiente, pero vamos que lo tengan en cuenta.

También tengo demandas de ciudadanos sobre algunas fuentes públicas que no están en las mejores situaciones, especialmente la de Senda Enmedio, la fuente de la Senda Enmedio yo creo que hay que darle una solución porque no está en condiciones para que las personas puedan beber, sí es verdad que está en una zona en la que está expuesta a muchas cosas, pero deberíamos de darle una solución.

Sr. Alcalde hace algunos meses también le pedí un informe del servicio de jardinería, a través del cual me indicaran el estado en el que se encuentra el pino de grandes dimensiones que está situado en Romero Merchán. Por el momento no lo he recibido. Le ruego que cuando se pueda que me lo puedan hacer llegar.

Sr. Alcalde y Sra. Delegada de Participación Ciudadana, le ruego que den respuesta a las demandas que ya le han planteado desde hace muchos meses desde la Asociación de Vecinos del Paseo y que por el momento no han tenido ninguna respuesta. Están esperando que les contesten sobre distintas cosas, además tuvieron ocasión de hablar con la propia Delegada de Participación Ciudadana.



También a la Sra. Delegada de Familia le ruego me aporte un informe sobre las gestiones o beneficios que se han hecho en estos últimos años para con las familias numerosas que entendemos que desde el Ayuntamiento se deben de hacer cosas importantes en beneficio de la familias numerosas.

Otro ruego, Sr. Alcalde, cuando comenzó el trámite de la expropiación forzosa de la antigua nave Galisteo, se dijo aquí que por interés general de la ciudad se podía tomar posesión del bien de manera inmediata, no había que esperar, además se aprobó por urgencia. Le ruego me informen en qué situación se encuentra ese expediente y por qué no se ha ejecutado esa opción de tomar posesión de manera inmediata de la propia nave.

Por último tengo aquí un ruego. En primer lugar, hemos visto y a lo largo de estos últimos días hemos visto una cantidad de noticias preocupantes o no, no lo sé porque como no tenemos información pues yo sí se lo voy a preguntar aquí. En los últimos días a través de los medios de comunicación hemos visto como la empresa del aparcamiento del Hospital, “Martín Casillas” había presentado un escrito pidiendo que se cumpliera las condiciones, que iba a rescindir el contrato, que una indemnización, todo eso que ya sabemos y que hemos visto en los medios. Yo lo que sí le pido al Sr. Alcalde es que es un tema importante, un tema que creo o no sé hasta donde puede llegar la dimisión porque no sé yo el que diga hasta donde puede llegar o no, sin conocer o desconociendo el fondo del detalle. Pero sí entiendo que usted por lealtad institucional debería de haber convocado a los portavoces y habernos informado sobre este tema que ha saltado a los medios de comunicación.

Yo he visto que en las resoluciones de Alcaldía, con fecha 22 de agosto hay un escrito presentado por la empresa Martín Casillas en la que pide, no sé lo que pide porque no lo he visto, pero pone: copia del escrito presentado por la empresa Martín Casillas, según resolución de Alcaldía, 22 de agosto de 2016. Eso le pido que me aporten esa copia de ese escrito, así como varios documentos que he visto de expedientes de licencia que hace mención a esto, dice: “declaración responsable para comunicar el inicio de actividades de aparcamiento en Avenida Fuente del Río, 46, apertura sometida a calificación ambiental, es una resolución de Alcaldía del día 29 de julio u otra más que hay con fecha 15 de septiembre que dice “remitiendo declaración responsable para comunicar el inicio de actividad de aparcamiento en Avda. Fuente del Río, 46, licencia de apertura sometida a calificación ambiental. Yo le pido y le ruego que nos informe, ya no sólo a los Grupos, sino que informe también a los ciudadanos sobre esa cuestión, porque en muchos medios han salido distintas cuestiones, incluso declaraciones de los propios Concejales en las que por ejemplo el Sr. Pérez Valenzuela dice: el escrito ha sido realizado por el servicio técnico del Consistorio .y a su vez trasladado a Diputación de Córdoba, ya que tanto la adjudicación como la concesión fue



realizada por la promotora. Nos hemos encontrado también con la noticia de hoy, de esta tarde que dice: Diputación no ha recibido ningún escrito sobre ese tema, niega haber recibido alguna comunicación sobre el parking del hospital y habla también incluso de que la Secretaría General de la propia Diputación de Córdoba se ha puesto en contacto con la Secretaria del Ayuntamiento, que no sé si la Sra. Secretaria nos puede confirmar si el Secretario de Diputación se ha puesto en contacto con la Secretaría General, ruego que si puede que nos lo diga, pero de todas maneras lo que yo le pido al Sr. Alcalde es que nos informe sobre ese tema, yo no voy a entrar en cuestiones de lo que cada medio dice, con todo el respeto a los medios, que evidentemente cuando los medios lo hacen es porque tienen la suficiente documentación para poder decirlo, pero evidentemente en nombre del Grupo Socialista le pido una explicación pública de hasta donde usted pueda llegar sobre ese tema, porque nosotros como Concejales, tenemos que saberlo y además los ciudadanos también deben saberlo.

**A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Primer Teniente de Alcalde - Portavoz, Sra. Jiménez Lopera:**

Simplemente para agradecer a mis compañeros del Partido Andalucista y del Grupo Socialista la felicitación aquí recibida por mi reciente toma de posesión como Diputada Provincial y al igual que en su día lo hice, pues me pongo a disposición de los egabrenses, de los cordobeses y también de mis compañeros Concejales de los distintos Grupos Políticos. Es una responsabilidad que asumo con muchísima ilusión y que espero que sea fructuosa, desde luego, al menos hacerla como en su día y con la dignidad y el buen trabajo que la hizo nuestro Alcalde, Fernando Priego. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas Gracias Cristina, vamos a comenzar a dar respuesta a algunas de las cuestiones que se han ido planteando a lo largo de esta sesión plenaria. En primer lugar quiero agradecer a todos vuestro interés por seguir mejorando nuestra ciudad, eso es lo que debemos de hacer, muchas de estas cuestiones, unas de ellas, simplemente con comunicarlas inmediatamente se actúa, nosotros así lo hacemos, intentamos todos los días que la ciudad esté en las mejores condiciones posibles. Creo además que poco a poco se va mejorando. Aunque como siempre decimos, Cabra es una ciudad grande y es imposible tenerlo todo en perfecto estado de revista pero agradecemos la colaboración que también ustedes nos prestan, al igual que tantos vecinos que diariamente nos ayudan.



Con el tema de las atracciones de feria, Sra. Córdoba, nosotros no ponemos los precios de las atracciones, ni podemos tampoco ni intervenir ni obligar a imponer un precio a los comerciantes. Existe un convenio con ellos como ha existido siempre, de hecho no se ha modificado, ni se han modificado el dinero que le cobramos como se ha dicho por ahí a los feriantes, ni nada por el estilo y de hecho en ese mismo medio de comunicación donde salió esta opinión, muchas personas dijeron que en otros municipios eran igual o más caras y en otros más barato y es cierto que hay municipios donde los feriantes son de allí y bueno... quieren ellos, es su empresa y ellos ponen los precios, quieren ponerlos más baratos. Desde luego nosotros les podemos decir que cuanto más barato mejor, no le quepa la menos duda pero no puede el Ayuntamiento obligarles a establecer un precio, aunque sí intentar que los bajen.

Con respecto al alumbrado, es su percepción personal, hemos recibido multitud de felicitaciones de egabrenses que les ha gustado, empezando por el alumbrado extraordinario de este año de los arcos de la Calle Baena que ya está para siempre en este Ayuntamiento y terminando por otras cuestiones, como el alumbrado de la cuesta de la Villa, etc, creo que ha mejorado y como siempre también susceptible de mejora pero también hay que decir que no es compatible que nos pidan todo esto y a la vez que nos digan que bajemos los impuestos tanto, porque es que todo vale dinero o sea que no podemos estar siempre pidiendo y además también pedir lo otro. Como decía, han sido muchas las personas que nos han felicitado también por el alumbrado, aunque como digo es una cuestión subjetiva y personal.

Con el tema de las cacas de los perros, Sr. Osuna, es un problema que tenemos en Cabra, un problema que tenemos en todos los sitios, en todos los Ayuntamientos. Hablaba usted de una campaña informativa hace poco, se hizo una campaña informativa, digo hace poco, hace meses un mes o mes y medio. Se envió una carta a todos y cada uno, más de ocho mil cartas a todos y cada uno de los propietarios de perros de esta localidad, informándoles de sus obligaciones y también del respeto que merecen los animales, de cómo deben de cuidarlos en colaboración con la asociación protectora de animales, es decir que es una cosa que no paramos de luchar contra ella, pero lamentablemente hay personas que todavía no entienden cuales son sus obligaciones y que no pueden dejar los excrementos de los perros en mitad de la vía.

Con respecto al “Dios Nilo”, decirle que ya estamos haciendo gestiones. Lamentablemente hay que hablar con técnicos o con directores generales del Ministerio de Cultura y ahora mismo saben ustedes que lamentablemente por la situación de bloqueo institucional tenemos un gobierno en funciones, no obstante en cuanto pueda pues trataré con ella la autorización definitiva que es la que falta para que el “Dios Nilo” venga a Cabra. Le puedo decir que tanto el Delegado de Cultura, Sr. Arrabal, como los

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

técnicos de Delegación y el arqueólogo están trabajando sobre el tema y estamos en condiciones de decir que lo vamos a solicitar en cuanto nos sea posible.

Vamos a dejar para el final el problema del aparcamiento donde el Sr. Pérez Valenzuela va a explicar algunas cuestiones.

Decirle al Sr. Osuna que queda muy bien decir aquí públicamente que es necesario ampliar la plantilla de jardineros municipales y que... ¡que más nos gustaría a nosotros!, pero usted es Concejal de este Ayuntamiento y ha sido Concejal del Equipo de Gobierno y sabe usted perfectamente que ahora mismo no es posible legalmente ampliar la plantilla del Ayuntamiento porque no es posible incrementar los gastos del Capítulo I, y eso lo sabe usted que ha estado cuatro años gobernando con esta misma normativa. Por tanto, aunque queda muy bien decirlo, la verdad a los vecinos hay que informarles de cuáles son las condiciones, que no es que el Alcalde no quiera ampliar la plantilla, sino que legalmente no puede ampliar esa plantilla.

Con respecto a la participación en los presupuestos generales, todavía no estamos en el momento de su redacción pero desde ya, le invito a que nos haga llegar cuales sus sugerencias y sus propuestas al igual que yo ya estoy reuniéndome como he leído en el Informe de Alcaldía, con asociaciones de vecinos.

Hablaba usted de las plusvalías, pero lo cierto es que el gobierno que ha bajado las plusvalías en el año 2016 ha sido éste. Han bajado las plusvalías este año en las Ordenanzas Fiscales para el año en vigor, para el año en ejercicio, por lo tanto, insisto como con lo otro, queda muy bien decirlo aquí, pero hay que decir la verdad, y la verdad es que este gobierno ha bajado las plusvalías este año, año 2016, con respecto a las Ordenanzas que rigen este año.

El PGOU se va ejecutando poco a poco conforme a la demanda y petición que hay ahora mismo en la sociedad, es cierto que estamos en una condición de crisis económica por tanto se plantean menos construcción de viviendas y menos desarrollos urbanísticos, pero esperemos que la situación revierta.

Respecto a la previsión de Ordenanzas fiscales, decirles que la intención del Equipo de Gobierno, en todo caso será seguir con la línea que llevamos durante los últimos años, y es la de no incrementar la presión fiscal de este Ayuntamiento, es decir, nosotros cuando llegamos por las condiciones que nos encontramos el Ayuntamiento hubo un año en el que usted participó en ese gobierno de algún incremento en algunos conceptos de las Ordenanzas Fiscales, pero inmediatamente que la situación la pudimos revertir y encauzar empezamos a bajar los impuestos, de tal forma que en Cabra no ha habido incremento de la presión fiscal, en términos totales en los últimos años en todas



aquellas Ordenanzas Fiscales, precios públicos etc. que dependen directamente del Ayuntamiento porque sabemos que hay un grupo que no dependen directamente de la decisión que podamos tomar en este Ayuntamiento.

Respecto al Portal de Transparencia, me gusta Sr. Ortegón que usted lo visite, no existía, ahora existe, somos uno de los Ayuntamientos y así nos lo reconocen, más transparente de toda España, y la sesión del 25 de enero no estará por algún error, pero se incorporará porque es un acta pública y no hay ningún tipo de problemas. Ahora le contestará mi compañero Sr. Casas sobre todos los asuntos de piscina, lo que es cierto es que son unas instalaciones por las cuáles han pasado ya también los años, que se están haciendo inversiones de mejora en los últimos años además de una forma importante, como si usted es usuario lo puede recuperar, recuperando espacios que estaban degradados. En definitiva, muchas de las cuestiones que hemos ido haciendo han posibilitado que hoy vaya más gente a las piscinas que iban antes.

Revisaremos las farolas de Avenida Fernando Pállarés.

El cementerio también me gusta que usted lo visite y podrá comprobar que se están acometiendo obras de mejora en el mismo.

En La Tejera, Sr. Ortegón, solamente en este año se han acometido dos actuaciones de urgencia importantes sobre hundimientos, los cuales, entre los dos, han supuesto una inversión superior a 100.000 euros para este Ayuntamiento. Hay o está en proceso, según me informaba hace unos días el Sr. Concejal Delegado del Área también informe sobre la situación del hundimiento que usted dice, que se refiere al de la Avda. de La Libertad. En La Tejera, en los últimos años, si no han sido cinco veces las actuaciones de hundimientos que hemos ido reparando, no se han reparado ninguna. Es el problema estructural que tiene ese parque, lo sabemos, lo conocemos, lo que tenemos es que poco a poco ir solventándolo y haciendo correctamente las canalizaciones que estaban mal hechas, todos los desagües etc., e intentar solventar, pero ya le digo, solamente en este año dos inversiones por vía de urgencia con un presupuesto superior a los 100.000 euros.

Sr. Caballero, yo me alegro que coincida conmigo en el abono de la paga extraordinaria del PROFEA, no es que yo le haya hecho caso sino que era una decisión que me comprometí a hacer y en cuanto se ha podido hacer, lo vamos a hacer. También a los trabajadores de la Escuela Taller y también algún que otro contrato que había en ese momento en el Ayuntamiento. Mi compañero Concejal le responderá también a las cuestiones que usted ha planteado acerca de la feria.



La zona de aparcamientos, que entran la gente con los perros, estamos en el mismo problema de siempre, podemos señalizarlo pero lo que tenemos que apelar todos es a esa conciencia pública, porque no podemos estar detrás de cada persona que tiene un animal, o detrás de cada perro que sale a la calle, obviamente.

En Poeta Tomás Luque hablaba usted de falta de actuaciones en jardinería. Yo le rogaría que se pasase porque han estado ahí durante toda la semana o sea que está ahora mismo en mejores condiciones de las que usted aquí ha planteado.

El rótulo de la pista de ciclismo en cuanto sea posible lo vamos a sustituir, Pedro Jiménez tiene todo nuestro respeto y todo nuestro cariño, él lo sabe, también nos respeta también a todos los que estamos aquí mucho, además incluso es tío de mi compañera Cristina, o sea que tenemos una bonita relación de amistad.

La fuente de la Senda Enmedio pasaremos a revisar a ver si está sucia, lo que es cierto es que ahora hay fuentes y también hay un bonito parque, un bonito sendero desde que hicimos la obra de recuperación de la Senda Enmedio.

La respuesta a las demandas de la Asociación de Vecinos del Paseo. Decirle que yo me reuní con ellos no hace mucho tiempo, hace algunos meses, un par de meses creo recordar, se anotaron, están algunas de ellas pendientes de ver si se pueden incluir en presupuesto. Principalmente lo que nos demandan era información previa de actuaciones y el centro cívico, que les cedamos la antigua casa del guarda como centro cívico. Se está estudiando la posibilidad y a ver si lo podemos hacer.

La expropiación de la nave de Galisteo, informarle que está en unas condiciones o en una situación ya de término, llega a su término el expediente y no hemos querido ocupar porque queríamos tener previamente el informe de los Servicios Jurídicos de la Diputación de Córdoba. Ya lo tenemos en nuestro poder y ya la Secretaria está impulsando para que antes de terminar el año podamos proceder a la ocupación efectiva del bien.

Con respecto al aparcamiento, decirle que nosotros no tenemos nada que ocultar, es decir nosotros, usted decía que informemos a la opinión pública, después seguidamente dice que el Concejal ha dado una rueda de prensa hablando del parking, entonces es que se ha informado a la opinión pública, toda la información con la que contábamos en este momento, se ha informado a la opinión pública, entonces el Sr. Concejal hizo las declaraciones oportunas que ahora va a volver a repetir, lo que sí quiero decirle es que por parte de este Ayuntamiento entendemos que no hemos incumplido ninguna cláusula del contrato. Si a esa empresa le va mal el parking, no va a ser culpa ni de los egabrenses ni del Ayuntamiento, y entendemos que los egabrenses no



deben de hacer frente a ningún coste que esta empresa pueda tener en una gestión buena, mala, mejor, peor, deficiente, de ese aparcamiento. Nosotros le hemos dicho desde el principio por activa y por pasiva que estaban equivocados, que los precios eran muy altos, pero en el contrato con el que se hizo la obra y ustedes deben de conocer porque lo firmaron ustedes, no aparece en ningún lado que nosotros podamos exigirle el precio del parking, o sea que lo pone él, además como empresa que construyó y costeó esas obras. Un aparcamiento que se construyó a caballo entre su mandato y el nuestro, que fue una decisión de ustedes, que se pasó o se hizo una encomienda a Provicosa, la Empresa Pública de Diputación de Córdoba que ahora también ustedes, el Equipo de Gobierno de Diputación actual, han decidido disolverla, por lo tanto, decirle que sí hemos contactado con el Secretario de la Diputación de Córdoba, y de una forma ahora mismo informal, porque lo que estamos viendo son los primeros pasos y análisis jurídicos que tenemos que dar, nos está diciendo qué es lo que entiende que debemos de hacer. Tenemos el criterio también de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, se está trabajando, no se ha comunicado nada porque es que no es mucho más de lo que poder hablar ahora mismo, hasta que jurídicamente y técnicamente nos digan qué es lo que tenemos que hacer para salvaguardar el interés público y el interés general tanto del parking, como de esta Institución. De momento que haya algún tipo de conclusión jurídica o técnica, por supuesto que se le informará, entre otras cosas porque tiene que venir a Pleno o sea que nos vamos a enterar todos. Es una cuestión, como le decía, no se le puede achacar, obviamente ni a ustedes por la decisión de hacer el parking, ni por el contrato que ustedes firmaron, ni por la encomienda de gestión se le puede culpar a Provicosa, ni a nosotros. El parking, a nuestro juicio, entendemos que no se ha gestionado bien, y esa empresa ahora lo que no puede es cargar su riesgo y ventura que tiene cualquier empresario a las arcas públicas, es lo que nosotros entendemos. Ahora, que estamos dispuestos, dentro del órgano de contratación del mismo que el que nos debe de asesorar, que nos dirá el Sr. Secretario de Diputación ahora cual es, porque Provicosa se ha disuelto, que nos diga qué medidas podemos acordar dentro de la legalidad, ya que hay un contrato firmado para hacerlo más o menos viable, por nosotros, ningún problema. Lo que le quiero decir es que en ningún caso se han incumplido los términos del contrato por parte del Ayuntamiento. Con respecto al nuevo aparcamiento ese que usted habla, lo que hay es una licencia de obra y se ha cumplido, no hay licencia de actividad todavía terminada ni otorgada, no ha abierto, por lo tanto no puede alegar la empresa una pérdida económica por un aparcamiento creado nuevo, porque es que ni siquiera tiene licencia de actividad, por lo tanto no ha abierto, con lo cual no ha lugar, pero además, es que ni siquiera se sabe si va a haber aparcamiento o no, todavía el empresario promotor de esa obra, no sabe sin siquiera a qué lo va a dedicar. Lo que sí le digo es que la licencia de actividad que se está tramitando en la actualidad, una calificada, nosotros tenemos obligación también por una addenda al contrato que firmamos que aprobamos todos en este Pleno, de comunicarlo. En ningún momento se habla de que el Ayuntamiento prohíba nuevas instalaciones de ese tipo en

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

ningún radio cercano, lo que sí se establece en la adenda es que hay que comunicarlo a la empresa y así se ha hecho y como le digo, no hay ni licencia de actividad otorgada por este Ayuntamiento ni en ningún momento nosotros hemos incumplido ninguno de los términos del contrato que nos atan con esta empresa.

**Sr. Casas Marín:** Comentarle dos aspectos, uno por una parte lo que es el tema de las piscinas y otro lo que es la ciudad deportiva. A la Sra. Córdoba, creo o al Sr. Osuna nos ha comentado sobre el tema de la filtración de aguas de las duchas. En primer lugar decir, que efectivamente, los vestuarios no es que hayan estado inundados, sino que en la parte de abajo, en los sótanos, sí cae agua de las duchas porque es una instalación que lleva cincuenta años sin meterle un céntimo, que la Junta de Andalucía intervino en esos vestuarios en el año 2000, que fue una vez más una muestra de eficacia y de planificación, que actuó y metió dinero en unos vestuarios que jamás se utilizaron, y no se utilizaron, no se arreglaron los vestuarios que están arriba que son los que están abiertos al público, son estas cosas incongruentes que se hacen y que bueno, pues hoy en día estamos padeciendo, por eso yo en el Pleno anterior, le decía a una propuesta del Partido Socialista, que entendíamos que era mucho más urgente arreglar los vestuarios que invertir ese dinero en un bar. Entendíamos que un bar puede ser ahora mismo, en estos momentos secundario y la prioridad creo que debe ser absoluta, debe de ser los vestuarios. No obstante, estas goteras o filtraciones no vienen de este año, se giró visita por los técnicos y el Sr. Arquitecto Municipal, conmigo personalmente hace dos años, se ha hecho un seguimiento y no hay ningún problema. Efectivamente hay unas goteras de filtración de las duchas y hasta que no se acometa esa reforma de los vestuarios pues no podemos hacerlo. Es una pena que la Junta de Andalucía en el año 2002 dotó de baños, de duchas, de saneamientos, de todo nuevo en un sótano, que en principio bueno, se accede por las escaleras laterales por la parte de atrás que no tienen acceso a minusválidos, etc, pero sin embargo se decidió meter los dineros allí en vez de haberlos puesto en la primera planta que es donde realmente están los usuarios de las piscinas, pero posiblemente hubiera un segundo interés con unas pistas de tenis o algo por el estilo.

Con respecto a las piscinas también, al Sr. Ortigón, estoy con usted que efectivamente hemos padecido muchas calvas de césped, ha habido un incremento importante de personal, de asistentes, de usuarios, y que efectivamente, cuando las cosas tienen mas uso, más desgaste sufren. Es una cosa que la tenemos prioritaria, el año pasado hicimos allí alrededor de cuatrocientos metros en esa zona que usted nos dice, donde salen las mallas y sin embargo por tener la arboleda que tiene, el césped ahí no se desarrolla y ya ha visto usted las consecuencias. El césped necesita mucho más sol que lo que le da allí y no enraíza bien y hay pérdidas, el césped es corte, agua y sol y hay una cosa importantísima que es sol y no lo cumple. Sí es verdad que este año quiero, porque es una pena que tengamos la instalación, hemos conseguido volver a tener unas



instalaciones que teníamos estrella y sin embargo que estaban absolutamente abandonadas y entonces hemos vuelto a conseguir un sitio que la gente viene. La gente viene y este año hemos pasado como antes se ha dicho aquí, de 36.000 usuarios a 41.000 con un incremento de 2.218 personas. Usted me ha comentado el tema de los usuarios. Los usuarios es fácil, todo el mundo, absolutamente todo el mundo pasa por taquilla, todo el mundo saca su ticket, todo el mundo saca su abono. Cuando es un uso individual con entrada, queda constancia del número de personas y cuando es abono familiar se sabe las personas. Como el abono familiar no se le puede pedir todos los días porque no tiene sentido, al principio sí pero si yo sé que usted tiene al abono familiar, pues no se lo vamos a volver a pedir, pero efectivamente el personal que está en taquilla, en el momento que pasan, anotan el número de usuarios. En cualquier caso, esta cifra puede estar equivocada porque posiblemente haya habido más usuarios en las piscinas que los que se puede registrar, porque posiblemente alguna persona puede escaparse al hacer una anotación. Lo que sí es real y efectivo y no se escapa ni un céntimo es con las entradas, entonces en función de esos ticket de esas entradas, de esos abonos familiares con los descuentos familiares y eso... se sabe exactamente el número de usuarios, con las deficiencias que les estoy diciendo, que una persona entre y que esta señora esté atendiendo allí a una persona y no se tache, por tanto lo que tendríamos es que felicitarnos porque habría más usuarios de los señalados y registrados.

Sobre las rejillas. No se habían sustituido, vamos sustituyéndolo con muchísimo esfuerzo, un material específico cuesta un dineral, y vamos sustituyéndolo, le cuento como lo hacemos: todas las piscinas climatizadas de temporada es la que sacamos al verano y dotamos la climatizada con nuevos porque el sol de las de verano las destroza de momento, entonces no es que se reparen con eso, lo que se hace es unirse para que no se levante, entonces se utilizan bridas para ir uniendo. Todos los años en las partidas vamos metiendo nuevas rejillas para sustituir la climatizada, la climatizada es la que sale al verano y todo con la intención de tenerla en las mejores condiciones posibles. Una cosa que no estoy de acuerdo con usted, por lo menos usted tampoco estará cuando yo le argumente una cosa: es lo que usted ha dicho de la piscina infantil o la piscina de los niños, si esto no cumple normativa no sé que hace la Junta de Andalucía dándonos permiso todos los años, el primer infractor es la Junta de Andalucía, usted se mete en unos berenjenales y pisa unos pepinos que no lo entiendo, si la Junta de Andalucía gira visita, hace inspección de las aguas, de los vasos, de los dosificadores, de todo y autoriza el uso de esas piscinas, a mí como Delegado ¡cómo me reprocha! que tenemos, que no tenemos o que no cumplimos la normativa, pues lo que es triste es que si no lo cumplimos, que la Junta de Andalucía nos autorice, le digo que cuando la piscina de chapoteo se utiliza es porque cumple normativa, si no, estaría clausurada desde hace muchos años, como estuvo la piscina redonda y la utilizábamos de fuente, y ¿quien la clausuró?, pues la Junta de Andalucía, ¿por qué? porque no reunía condiciones, la de chapoteo que es chiquita, correcto, que tiene filtraciones y se va el agua, correcto, ¿pero

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

legal? totalmente, si no fuese legal, el primero que cerraba aquello era yo, y lo rellenaba de hormigón, así de sencillo, pero aquello está abierto porque la Junta de Andalucía da las autorizaciones lo permite, lo autoriza por lo demás, fenomenal.

Con respecto a la Ciudad Deportiva, el problema que hemos tenido con las porterías, efectivamente la portería de Fútbol 11 estaba en malas condiciones, ya se ha reparado, la de Fútbol 7 usted me ha comentado que hay unas malas condiciones, no tenía conocimiento, sí es una pena que teniendo personal ahí tanto Conserjes, como monitores como personal de Administración desde que se abre a las ocho de la mañana hasta que se cierra a las once y media que me lo diga, que yo me enteré de eso a través de esto, cuando los usuarios tienen ahí un Conserje, pero bueno, que efectivamente lo compruebo y si es así, por supuesto que atenderemos. Lo de las bridas, pues bueno, es la mejor manera o forma más rápida de poner las redes, miraré también en qué condiciones, usted sabe que hay un sistema de control o si no se lo digo, de todas las cosas que están en deterioro quedan anotadas, por eso me extraña que no esté apuntado lo de la Portería de Fútbol 7, queda anotado, registrado y el equipo de mantenimiento que entra por las mañanas intenta poner al día, después yo tengo conocimiento de todas las deficiencias y concretamente le repito, que no tengo esto. No obstante, mañana mismo, no obstante diré lo de las redes y si realmente están como me dice, pues lógicamente no es un presupuesto como para temerle y podemos acometerlo, en otros tiempos no, ahora podemos acometerlo.

El tema del riego del césped, que durante dos semanas concretamente creo que sobre el día 10 de agosto en adelante se ha regado a mano, para que quede claro y bien entendido, los aspersores automáticos del campo de césped de los años, se han quedado bloqueados y solo regaban en una dirección, entonces manualmente, los Conserjes han estado moviéndolos, lógicamente el personal que tenemos es un personal escaso, en cada turno hay una persona, si una persona para lo que una máquina hace durante una hora y riega veinte minutos o quince, la programación, porque no sé realmente el campo, una persona manualmente no puede dedicarse a eso, entonces posiblemente el riego haya tenido deficiencia. Los sistemas de aspersores que se colocaron ahí son un sistema americano y hoy día no hay piezas y hay que agradecer al personal del Patronato de mantenimiento, con nombre y apellidos, Antonio Rosal, que ha sido valiente, ha desmontado todas las piezas y una empresa local de Cabra ha reparado. De los seis puntos de aspersores, hoy día ya funcionan cinco y hay uno que está costando mucho más trabajo, de hecho creo que sí hemos pedido una pieza a través de una empresa para que nos lo traigan de Estados Unidos.

Por supuesto estoy con usted en lo del cartel de la pista de ciclismo, yo lo había visto antes y sin embargo no he dicho... yo soy muy claro para todo, para unas cosas y otras, efectivamente lo ví antes y se me ha pasado ponerlo, igual que en su momento



pusimos porque entiendo como usted había dicho, no es justo o no es correcto o no es... las instalaciones tienen que estar en condiciones y menos cuando el nombre es el de una persona que por méritos propios se ha hecho acreedor de aquello. La Ciudad Deportiva, María Dolores Jiménez Guardado estaba en las mismas condiciones y se lo cambiamos, entienda que ha sido quizás una instalación que visitamos menos, aunque está cuidada y efectivamente, en el momento que podamos se está sustituyendo el nombre.

**Sr. Arrabal Maíz:** Para abundar un poco en su contestación a la pregunta de mi compañero del Partido Andalucista Sr. Osuna, sobre la escultura del Nilo egabrense, decir que primero le agradezco que lo haga aquí en este foro porque se va a informar bien de primera mano de cómo van las gestiones. Quiero decirle que desde que tomé posesión de Delegado de Cultura se solicitó esto al Museo Arqueológico de Córdoba puesto que aunque pudiéramos pensar que al ser el Museo Arqueológico de Córdoba, es de mayor categoría, pero no, estamos todos igualados, somos una red de museos, entre nosotros hacemos nuestros préstamos y nuestras solicitudes. Entonces se le solicitó esa escultura, ellos lo tienen en el almacén y por supuesto ellos no tienen inconveniente en cedérsela, se le ha solicitado por cinco años pero en la práctica hay que decir que eso hay que decir que es como indefinido, o sea que prácticamente la escultura cuando venga ya aquí a Cabra, ya de hecho tenemos el espacio preparado, la peana preparada para colocarla. ¿En qué punto nos encontramos?, pues en el que nos ha comentado el Alcalde, ya en finales de octubre del pasado año ya se nos comunicó que sí, que se nos iba a ceder la pieza, pero claro hay que dar otro trámite que hay que dar cuenta al Ministerio de Cultura porque es el titular de todas las piezas, por tanto, en ese punto estamos y yo no he querido hacer mención de esta circunstancia hasta que efectivamente no esté aquí y darlo a conocer a todos, a la ciudadanía, a este Pleno como es normal y a los medios de comunicación, pero le digo que las gestiones ya le digo, desde el verano del pasado año están en marcha y esperando ya esa finalización.

**Sr. González Cruz:** Paso a responder las cuestiones que se han presentado sobre la pasada feria de septiembre, en la mayoría de ellas entiendo que son de apreciación, una idea diferente pues a la que tiene este Delegado y bueno, ante ello, el mayor de los respetos, pero son opiniones diferentes.

Decirle a la Sra. Córdoba, que bueno, habla de precios más baratos, creo que se refiere, habrá estado en la feria de Lucena, tienen un acuerdo los feriantes con el Ayuntamiento de Lucena, y tenía una duración de cuatro años. En ese acuerdo figuraba que las atracciones serían a un precio inferior a las que tienen en otras localidades, ya este año como le digo, termina ese acuerdo, nos dicen que tienen un acuerdo estándar para todas las localidades y que bueno, que esa era una excepción. De cualquier forma sí que les digo que sería algo a tratar con ellos pero supeditado a la opinión e interés que ellos como empresa puedan tener. De la misma manera le digo que si ha estado en Lucena, también habrá observado que en la calle principal de las casetas estaba



decorada de una forma diferente, está con guirnaldas, tipo ibicenco que parece que es lo que se está ahora imponiendo, y ese fue el objetivo de montar la Avenida Pedro Iglesias con esas guirnaldas, siguiendo un poco pues la tónica que parece que va a imperar en el futuro y bueno... también ha habido personas incluso algunas de fuera de Córdoba que me han dicho que sí que le parecía bastante apropiado ese tipo de alumbrado.

Por otro lado, informarles que había un Plan de Seguridad establecido para la feria y que bueno, incluso lo presenté públicamente ante los medios de comunicación para conocimiento de la ciudadanía, la feria estaba indicada, tampoco tenemos una feria por desgracia, tan enorme para que haya problemas de seguridad, hay salida a pocos metros de cada una de las zonas, pero de cualquier forma les digo que había un Plan de Seguridad establecido y con un personal técnico del Ayuntamiento que trabaja en estos meses junto con nosotros y bueno, recogía todos esos aspectos de seguridad. En el tema del tabaco, lo pondremos en conocimiento de la persona que regentaba esa caseta, yo como no fumo sinceramente ni me he dado cuenta, pero bueno, le pediremos las responsabilidades que correspondan.

Por otro lado, decirle que el alumbrado de la calle Teniente Fernández, pues bueno, a nosotros nos llegó la información de que la Archicofradía de la Virgen de la Sierra había decidido cambiar el recorrido cuando ya estaba contratado todos los arcos de alumbrado, entonces lo que se ha hecho es el alumbrado de calles muy estrechitas como es la Calle José de Silva, pues trasladarlo a la Calle Teniente Fernández, cierto es que era bastante pequeño, pero como lo teníamos contratado, y el año que viene preguntaremos con antelación si ese va a ser el recorrido habitual para que la misma empresa pues nos oferte arcos de las dimensiones del ancho de esa avenida.

También decirle sobre el programa de fiestas. Para el programa de fiestas se preparó un pliego tras la oferta de una empresa a imprimirlo con coste cero. Yo entiendo que igual que con algunas atracciones o algunas fiestas de Barrio pues se hace, pues si te vienen y te ofrecen ahorrarte cinco mil euros, pues creo que hay que atenderlo. Se hizo, la Secretaria preparó el pliego correspondiente, con una serie de cláusulas, atendiendo a la oferta de esta familia que lo confecciona en la Feria de Jerez, en la Feria del Caballo, en las ferias de Oviedo, de Antequera, de Jaén, he traído algunos, tengo incluso más en el despacho, de Alcalá de Guadaíra, de Ayamonte, se ofertó a todas las imprentas de la localidad junto con otras de fuera la posibilidad de confeccionarlo a coste cero, el programa y una revista, ahí entiendo que es donde tenía el beneficio la empresa. Nos encontramos que el día que tenía que estar en Cabra, el programa no llegaba, nos ponemos en contacto con ellos y nos dicen que habían decidido ellos por su cuenta no publicarlo. Ante eso, con la asesoría de la Sra. Secretaria pues le hemos mandado las cartas que corresponden, los escritos que corresponden, para pedirle las responsabilidades que correspondan sobre esa actuación. Lo que nos tocó o lo que nos



correspondió a la Delegación de Feria y Fiestas es acudir a una empresa de Cabra, que amablemente de forma extraordinaria, trabajando muchas horas en el día nos lo publicaron de la forma habitual. Me dicen que también hay alguna errata, eso tiene un montón de filtros, se ha debido de pasar como en otras muchas publicaciones ha habido erratas, yo agradecería incluso que me lo digan, porque algunos de los textos se copian de año en año, para no caer en ese error.

Decía lo de la percepción de la bengalas, esas que se ponen e la Calle Mayor. A mí personalmente lo que me gusta y hago desde que se ha quitado esas bengalas es acompañar a nuestra Patrona y verla entrar de forma real con su música, y acompañarla hasta el último momento. Creo que este año había muchas personas haciendo eso mismo que yo hacía, acompañar a la Patrona hasta el último momento, las bengalas son un inconveniente y creo que bueno eso no creáis que es de toda la vida, que eso tiene una serie de años la colocación de bengalas ahí, no excesivos, recuerdo cuando los cohetes se hacían en el Paseo y no se hacían junto a la entrada de la Virgen, quiero decir que tomamos ciertas costumbres, las hacemos ya tradicionales y creemos que son antiquísimas pero bueno, tampoco son tantas. Mi opinión es que se debe o debemos de seguir en esa línea para potenciar la entrada de la Patrona, si en una serie de años vemos que no es tan numerosa como pretendíamos, podemos dar marcha atrás, pero creo que es una medida que debemos de seguir trabajando en ella.

Sobre el tema de caballistas, todos sabréis que hemos tenido la mala suerte de tener ese pico de calor esa ola que ha sido en toda España, en toda la península y que nos ha perjudicado de forma muy importante en la feria de al mediodía. Creo que a pocos caballistas les interesaba estar con esas temperaturas en el horario habitual del paseo de caballos en el recinto ferial. Todo estaba preparado para que acudiesen, estaban anunciados, estaba todo previsto pues de la forma habitual, pero ese inconveniente de las temperaturas habrá creado ese problema en las fiestas. En el traslado del día 4 como bien sabéis está todo regulado para que se concentren en la estación de autobuses. En la zona de La Nava y de La Viñuela hay un recinto preparado para los caballos, bueno, no me consta de forma directa, no me consta ningún problema por parte de ellos.

Por otro lado, a los miembros de la Comisión de Feria y Fiestas decirles que me encantaría poder contar con ellos, y de su colaboración y de sus aportaciones, en las reuniones que celebremos, sé que son fechas principalmente las de septiembre que coincide con el verano de viajes, vacaciones y demás, pero me gustaría que os tomarais con interés el poder acudir o mandar a un sustituto para poder compartir todas estas experiencias y hacer mucho más grande la feria de septiembre.



**Sr. Pérez Valenzuela:** Al Sr. Osuna, cuando el Sr. Alcalde se ha referido anteriormente con el tema de imposibilidad de ampliar plantilla de jardineros porque legalmente no se puede hacer, sí decirle que esa carencia tanto la que puede existir en algunos momentos en el servicio de jardinería como en otros servicios porque también creemos que está infradotado el personal y que cuando se pueda debería ampliarse, pero sí decirle que se intenta paliar con los contratos que se hacen a través de Solidarios, con el Taller de Jardinería que se está desarrollando ya el tercer año, realizan trabajos prácticos que los hacen en los jardines públicos, también a través de los distintos programas de empleo como los trabajos de empleo de Diputación, que ya en estas fechas van a empezar esos contratos. De esa forma intentamos paliar esa merma o esa necesidad de mayor personal para cubrir y atender perfectamente pues todo esos jardines que tenemos en Cabra que afortunadamente en los últimos años han ido creciendo, también para trabajos puntuales se contratan a empresas de jardinería, como puede ser la limpieza de la vegetación de La Villa, zona de césped, la zona del R2, es decir unos trabajos que el servicio de jardinería, con el día a día acude a sus trabajos, y esto como digo, se suele contratar. Respecto a una cuestión de jardines que me han planteado tanto el Sr. Osuna como el Sr. Caballero, ahora después más tarde me referiré. Sí decirle al Sr. Ortigón, comentaba que ha habido un incendio en un solar, decirle que desgraciadamente no ha habido uno, sino que ha habido tres conatos este verano. Desde el Ayuntamiento lo que hacemos cuando se detecta tanto en un solar como en alguna parte de suelo que tiene pues una masa vegetativa que puede dar u ocasionar algún tipo de incendio, falta de higiene o salubridad, se le manda como marca la Ley su preceptiva carta, aviso y comunicación. En este caso han sucedido dos cuestiones: una que mientras se estaba generando o enviando esos avisos, desgraciadamente se ha producido este conato de incendio, y también decirle que precisamente en esa zona que usted mencionaba de la Cruz del Atajadero, las acequias aunque todos pasamos por ahí pero son privadas, pertenecen a comunidades de regantes, a Alcaldes de esas acequias, y son ellos los que deben de mantener la limpieza de esas acequias, de hecho, bueno, de todas formas, la Concejalía de Agricultura, el año pasado creo que fue, en colaboración, dado que desgraciadamente en muchas huertas han perdido de ser huertas y por lo tanto la Comunidad de Hortelanos es menor, tenían dificultades de limpiar esas acequias, desde la Concejalía de Agricultura se ha procedido a ayudar a limpiar alguna de estas acequias.

Comentaba también que en la Avenida Fernando Pállarés, que algunas farolas están fundidas, conforme se van detectando se van cambiando las luminarias. He comentado en más de una ocasión en este Ayuntamiento, hace unos diez años que se produjo el cambio de toda la luminaria de la ciudad, y las luces que tenemos en la ciudad están llegando al final de su vida útil, de ahí que es ahora más frecuente que se vayan fundiendo unas más que otras, pero conforme se van detectando se van cambiando. Sí es cierto, yo también puedo compartir que alguna instalación en su día de

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

farolas no están bien ubicadas puesto que hay una masa forestal importante en ese acerado pero lo que no vamos a hacer es talar esos árboles para que las farolas estén ahí, entonces se está trabajando, ya le digo, ya se han hecho distintos estudios, no solamente para modificar el alumbrado de esa parte de la ciudad, sino del resto de nuestro municipio y espero que poco a poco y en breve tiempo pues podamos acometerlo.

Sobre el cementerio, decirle que tanto en este verano se han acometido distintas mejoras y en las obras Profea que se aprobaron en este Ayuntamiento también había una partida que es de mejoras para el cementerio de cara a ejecutar con el Profea que comenzará en breves fechas, dentro de las cuales, pues bueno, hay alguna de las cuestiones que usted ha planteado que precisamente están contempladas dentro de esta actuación que como digo, se aprobó dentro del PROFEA que va a comenzar en breves fechas.

Respecto al hundimiento de La Tejera, el Alcalde lo ha comentado, no es ya el primer hundimiento en el que tenemos que actuar. En esa zona concretamente se ha inspeccionado en su día como toda la bóveda, se ha estado inspeccionando y controlando por si había alguna fuga, no se ha detectado ninguna fuga. Tanto el Ingeniero Técnico como el Arquitecto se han pasado por ahí, el informe no sé si lo han terminado de escribir o no, puesto que también se han cruzado por medio las vacaciones de uno y de otro, pero en el momento en el que está se le podrá hacer llegar, y me imagino, porque según conversaciones que hemos mantenido que puede ser también como está sucediendo en otras zonas, aquello fue un relleno de escombros y demás y con el paso del tiempo se ha ido aquello adecentando y ahora está dando la cara, donde va apareciendo vamos actuando y reparando, si además normalmente nos estamos encontrando alguna sorpresa más, como en la última ocasión, la actuación que hemos hecho ahí en la zona de la pérgola, donde al darle solución nos hemos encontrado que una obra, eso sí es más preocupante, de hace seis años que acometió la Junta de Andalucía de Andalucía con los colectores, estaba hecha mal, estaban algunos colectores ciegos, otros invertidos, hemos tenido que proceder a repararlos como hicimos también hace dos años en la parte de más arriba.

A la Sra. María José, la verdad no me ha quedado claro si se refería a un kiosco o a otro, pero le informo de los dos. El de golosinas, pues si tiene un informe de la Policía para que buscara una mejor ubicación, aunque decirle que ese informe fue casi coetáneo a la ampliación del acerado, que se ha hecho para precisamente garantizar la seguridad de toda la comunidad escolar y sobre todo de los niños que acuden ahí, pero en cualquier caso, volveremos a hacer que la Policía se pase por ahí para ver si cumple o no. Y el otro kiosco, ya se lo comento, porque aquel sí tiene un paso más estrecho, pero decirle que es una concesión, aunque no esté en activo, lo tiene el propietario y tiene conexión eléctrica allí, entonces como esta concesión es antigua pues hasta que ese



señor no quiera acometer un cambio de uso que se le ha propuesto, pues no podemos obligarle a que se cambie.

Al Sr. Caballero, lo ha comentado mi compañero, el Sr. González, el tema de feria, de palmeras, pero sí quería darle un apunte más. Sabe que el palmeral donde se instalaban las bengalas es un palmeral protegido y entonces las bengalas ocasionaban quemaduras en los troncos de las palmeras, eso fue también un elemento más a tener en cuenta, puesto que no podemos estar protegiendo y demás de la forma como lo estamos haciendo con la enfermedad del picudo rojo y luego por otro lado, fomentar que puedan salir ardiendo por colocar unas bengalas.

Me comentaba, hacía mención a la limpieza de las calles aledañas durante la feria, decirle que ha existido una brigada especial en feria como se viene haciendo en los últimos años poniendo especial hincapié en esas calles aledañas donde la gente, pues todos los vecinos suelen usar para pasar lo que es del centro de la ciudad a la feria y siempre se puede mejorar esa limpieza. Decirle que todos quisiésemos que estuviese en perfecto estado a todas horas, pero por suerte ese transitar hacia la feria puede ocasionar que una vez que ha pasado el servicio de limpieza y esa brigada mientras está en otra zona pues vuelva otra vez a ensuciarse, pero como digo volveremos a insistir para que esa brigada especial sea aún más eficaz de lo que viene siendo.

Con el tema de la limpieza, ahí por esa alusión que ha hecho hacia mi persona, que yo dudo de usted... yo lo que me refiero es que cuando usted manifiesta que las calles no se limpian, que están sucias, yo le digo que la empresa limpia, se le hace el control no sólo por este Concejal sino por el personal del Ayuntamiento, para eso tenemos esos controles que se les exigen, entonces si se les hacen esos controles se vé y usted dice... porque el que limpia las calles no soy yo, eso está claro, ni usted, son los trabajadores, si dice que están sucias, quiere decir que esos trabajadores no realizan su trabajo bien. Yo le invito a que cualquier día me acompañe, usted dice que pasa a diario por muchos sitios, yo paso muchas horas a lo largo del día por distintos sitios, y no solamente por algunos a los que usted suele referirse con frecuencia, le puedo acompañar con cualquier trabajador para que lo vea. Además y también le digo si usted tiene duda que en alguna calle no se limpia, usted me dice una calle, un día y una hora, y damos una orden de que no se limpie en dos días a ver si se nota, y es verdad si se limpia o no se limpia, porque muchas veces tenemos esa percepción, usted me lo dice y lo podemos hacer.

Se ha sorprendido, decía... bueno el pabellón tenía aquí para traer... se ha limpiado... Bueno, el servicio de limpieza va actuando por aquella zona y se va actuando tanto por el pabellón como por barrios y zonas de la ciudad.



Con el tema de contenedores, ocurre de igual forma, hay una periodicidad de limpieza de los contenedores, pero también si entre que se limpia un día y otro, pues coincide que alguien o tenemos sobre todo en verano algún depósito de alguna basura que sueltan más y pueden manchar, en ese caso, lo que sí le pido como le hago a todos los ciudadanos, que si se detecta pues bueno se de el aviso para que directamente y rápidamente acuda el servicio de limpieza, y no esperar uno o dos días que vaya la normal limpieza de esa zona, como digo, para eso además, tenemos un servicio, se le exigió a la empresa una brigada especial de atención 24 horas por si se detecta en algún punto, que se acuda, usted sabe que puede hacerlo, no hace falta que me lo diga a mí directamente, sino usar alguno de los medios, de los canales de comunicación de incidencias que usted perfectamente conoce y que miles de egabrenses lo vienen usando a diario.

Respecto al aparcamiento en Avda. Andalucía, es cierto, me lo han comentado algunos vecinos, bueno, se habilitó ese aparcamiento y la rampa al estar en tierra, el entrar y salir los vehículos ocasiona que alguna tierra salga. Decirle que con el Plan de asfalto que mencionaba el Sr. Alcalde al principio, que gracias a ese superávit, esos remanentes, está previsto lo que es ese acceso de las rampas asfaltarlo para intentar evitar esa salida de tierra a la calle.

Respecto a la fuente de la Senda de Enmedio, curiosamente este mismo sábado estuve yo participando en un aprueba y pasé por la Senda Enmedio, bebí en esa fuente porque la fuente en la zona de bebedero, sinceramente no está mal, sí está por fuera, del uso de pasar, sucia, pero lo que es el bebedero no. Sí es cierto que es una fuente caliza y usted sabe que la piedra caliza va tomando color. De todas formas decirle que la empresa de limpieza, otra de las exigencias es que trimestralmente realiza una limpieza a fondo de todas las fuentes, pero que en este caso o en otro si se detecta que por cualquier motivo como ha ocurrido en alguna vez, puede estar sucia por alguna circunstancia, lo mismo, comuníquelo que para eso está el servicio de limpieza, para eso está aquí el Ayuntamiento, para que se acuda y se limpie a la mayor brevedad posible.

Comentaba antes con referencia a los jardines, que tenemos muchos jardines en toda la ciudad, como digo entre la plantilla de jardineros más todo el personal como Solidarios, como Taller de Jardinería, se va acudiendo a todas las zonas verdes de la ciudad. A veces me da la impresión que no conocen algunos de ustedes todas las zonas verdes de la ciudad, puesto que siempre se hace mención a alguna y tenemos muchísimas zonas verdes. Voy a poner algunas imágenes para que se vea que durante todo el verano se ha estado trabajando en toda esta zona, desde que se acude a una, se pasa a otra, pasa tiempo y además, en verano que todos disfrutamos es como hacemos un esfuerzo mayor, como digo para mantener en las mejores condiciones los jardines de la ciudad. Voy a poner algunas imágenes que dan buena muestra de ello: desbroce, a

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

veces haciendo trabajos que no nos corresponden a nosotros, porque esta carretera no es de titularidad municipal, sino de la Junta de Andalucía, se hacen esos desbroces, zona aledañas a Los Silos, en la Fuente de las Piedras, también se viene actuando durante verano y teniendo especial atención puesto que es un sitio muy visitado por los egabrenses, sobre todo en verano. En la Fuente del Río, si siempre estamos mimándola, mucho más en verano, precisamente, hemos podido instalar un nuevo sistema de riego en aquellas zonas donde no estaba y donde bueno, hacía que las plantas sufrieran mas el estrés hídrico, afortunadamente pues bueno lo van aguantando mejor este año, aunque algunas, no se escapan del vandalismo que algunos ocasionan en la zona. Alguna muestra de ese Taller de Jardinería, esos trabajos prácticos los hacen en este caso en la Fuente del Río, ahí como comentaba se hace esa reposición de plantas en el verano y después con el mantenimiento que se ha estado llevando ahí. Esto es la zona de Belén, también zona ajardinada que tenemos junto a La Atalaya, pues otra zona que se acude regularmente a dejarlo en perfectas condiciones, la zona también de Blas Infante, tanto por un sitio como por otro, esto es El Moredal, creo, las piscinas, eliminando aquellas ramas que pueden suponer un peligro para los bañistas, la zona de parking de Paco Carmona junto al Hospital, del que ahora para finalizar comentaré algo ahondando en lo que ha explicado el Sr. Alcalde, también personal trabajando en la Urb. Juan Ramón Jiménez. La zona que mencionaba de Poeta Tomás Luque, O.N.C.E. y demás, pues bueno aquí trabajos se han ido acometiendo, es cierto que a veces se ve un trabajo un día o dos pero luego en este caso que son gente del curso del Taller de Jardinería que como tienen unas horas prácticas y otras teóricas, se le da formación en clase y luego salen a la calle, por eso a lo mejor, el personal que lo ha podido ver dice “hoy han estado a una hora y otro día a otra”, pero como digo están en un curso. Zona también de Blas Infante. Zona pegando también en esta Avda. Hnos. Gómez del Moral. Fotos tanto del trabajo, algunas el estado previo y como quedan después, no todas las zonas ajardinadas tienen que tener césped, hay distintos tipos de jardinería, pero lo que sí se hace es mantenerlos en las mejores condiciones. Estas fotografías son del mismo entorno, puesto que tienen mucha zona ajardinada, tanto en el exterior como en el interior. En El Paseo, indudablemente se sigue con ese mantenimiento y restauración del Parque, trabajos de poda de los setos, trabajo de limpieza al que hacía referencia anteriormente en el talud de La Villa, en el interior de distintas urbanizaciones, esto también es de la zona inferior de La Villa, donde además ya que se hacen los trabajos de jardinería se aprovecha para limpiar aquella suciedad que pueda tener el talud. Yo creo que bueno, con esta muestra zona de Blas Infante y demás es suficiente, como digo, si no podíamos estar poniendo fotos de todas y cada una de las zonas de la ciudad, pero creo que no es cuestión tampoco, solamente un ejemplo para decir que se actúa en todas y cada una de ellas y evidentemente todos los días no se puede estar en todas, se va haciendo con una periodicidad y acudiendo a aquellas zonas que así lo requieren con mayor necesidad.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

Para finalizar ahondar un poquito, aunque creo que lo ha explicado perfectamente el Sr. Alcalde, respecto al tema del parking y esa “alarma” que ha suscitado algún medio de comunicación. Quisiera empezar diciendo, usted ha hecho mención que creo que hoy ha salido una nota en un medio de comunicación, me acabo de enterar por usted, diciendo que no nos habíamos puesto en contacto con Diputación. Aquí le puedo enseñar precisamente correos electrónicos que hemos mantenido con Diputación de Córdoba, con lo cual la información que ha dado ese medio es totalmente falsa, también lo ha comentado el Sr. Alcalde con la Secretaria, esas comunicaciones que ha habido. Evidentemente en un principio pues es en un tono más informal, por teléfono, hablando y ya cuando nos digan realmente donde nos tenemos que dirigir puesto que viene esta problemática de con quien comunicar derivada de que la empresa Provicosa, la Empresa Provincial no existe, pues bueno, cuando nos digan con quien dirigirnos, estaremos, pero en cualquier caso lo que atrae o la preocupación que creo que usted manifestaba, es si bueno, el Ayuntamiento va a tener que pagar esa indemnización... bueno o qué pasa con ese parking ha preguntado. Decirle que efectivamente ha habido un escrito, como ha dicho el Sr. Alcalde en el que la empresa o no le salen las cuentas de esa explotación, que ellos asumieron por cuenta y riesgo, hicieron esa inversión, como sabe, el riesgo y ventura del contratista existe durante todo el tiempo de la concesión, si en lugar de hablar de pérdidas estuviésemos hablando de beneficios seguro que no venían a decirle, vamos a dar al Ayuntamiento la parte de beneficios que hemos ganado de más, en este caso ¿por qué hacen este escrito? porque no le salen las cuentas, y como no le salen las cuentas pues quieren que los egabrenses y este Ayuntamiento sean los que le paguen. Para eso, han hecho distintos escritos a los que se ha ido contestando por parte del Arquitecto, del Secretario, como digo, un expediente que se le facilitará todo el mismo para que usted lo pueda comprobar, pero para que vea, como va la picaresca o la falta de rigor que puedan tener o el fin que van buscando, en un escrito de 14 de marzo, porque una de las condiciones que hacen es para rescindir el contrato, aducen a la pérdida de beneficio económico que tienen, ahora le digo... en un escrito del 14 de marzo que en tres años las pérdidas que acumulan son de 350.000 euros, en tres años. El 18 de julio, último escrito, o sea cuatro meses después, dicen que esas pérdidas se han incrementado en 750.000 euros, en cuatro meses duplican las pérdidas, en vez de 750.000 podrían haber puesto un millón, dos millones, esto es algo que en el caso de seguir, habrá que contrastar y ellos acreditar y nosotros como Ayuntamiento y veladores del interés público y general del Ayuntamiento pues se contestará.

El segundo punto, al que también hace referencia al Sr. Alcalde, respecto a que no se puede ubicar ningún aparcamiento en un radio de 450 metros. A día de hoy no hay

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC

ningún aparcamiento, se ha hecho una obra en un solar y ese solar tiene esa licencia para las obras, puesto que así se le tuvo que adjudicar porque la Ley, tanto el servicio jurídico como técnico, se le da, pero como digo no existe ningún parking, cualquiera que pase por ahí habrá visto que no hay ningún parking funcionando. Pero es que además, es falso, en el caso de que quiera implantar un parking la addenda que se firmó en 2012 y se aprobó por unanimidad, entre otras cuestiones, habla que en el caso de que algún parking se ponga en una intermediación deberá darse audiencia a la empresa concesionaria y estudiar el equilibrio económico. Entonces si se va a implantar ahí algún parking se le da audiencia a la empresa y se seguirá con el trámite, pero no hay una prohibición de que se pueda implantar una actividad de ese tipo y como ha dicho el Sr. Alcalde, el dueño de ese solar está manejando distintas opciones.

También hace mención, por aclarar, le digo a usted, puesto que ya lo dije en los medios, diciendo que esta empresa, que el Ayuntamiento, no pone medidas para evitar los estacionamientos. Yo creo que algunos de los que nos estén escuchando habrá sufrido en sus carnes alguna multa de la Policía Local por haber estacionado mal en las intermediaciones, además está debidamente señalizado, la prohibición de aparcar y las líneas amarillas que hay en la zona.

Por resumir, decir lo mismo que decía al principio, a esta empresa no le salen los números y tiene sus abogados en plantilla y dicen, venga... a pelear con el Ayuntamiento de Cabra y si no salen los números, pleiteamos y sacamos dinero, nos lo llevamos y si no, seguiremos apechugando con la concesión que tenemos. Y el Ayuntamiento, pues nuestro deber y nuestra obligación es defender como digo los intereses del Ayuntamiento, de nuestra ciudad, lo que es el contrato que está firmado y la concesión de los cuarenta años, y con este escrito, como digo, se le ha remitido a Diputación los que estamos en contacto con ellos y los pasos que se vayan marcando, se irán haciendo y estarán ustedes informados sin ningún problema. Por mi parte creo que he respondido a las cuestiones, si quieren alguna cosa más, estoy a su disposición.

**Sr. Alcalde:** Decirle que lo que procede ahora sí es una comunicación oficial, un escrito oficial, tenemos solicitada reunión con el Vicepresidente Primero de Diputación, para que a través de ese escrito, de esa formalización o formalidad administrativa, nos presten asesoramiento técnico en este asunto, pero que los contactos ya han sido realizados, o sea se han iniciado. Y por otra parte, bueno yo creo que todo el mundo entiende lo que está pasando aquí y al final la empresa lleva mucho tiempo diciéndonos que teníamos que seguir quitando aparcamientos de la zona, que quitásemos los aparcamientos del Auditorium, que quitásemos... nosotros nos hemos negado y vamos a seguir negándonos, porque ya bastante se ha hecho por dar cumplimiento al contrato que lo que no vamos a hacer es quitar más aparcamientos de la zona ni perder los aparcamientos del Auditorium como pretendían, ni nada de eso, ahí vamos a ser firmes





y que llegaremos a donde tengamos que llegar, pero no vamos a seguir por esa línea que ellos quieren, si se han cabreado, que se cabreen pero nosotros seguiremos intentando velar por el interés general y no por el particular de ninguna empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28/10/2016



F6CDA7884CEF83672CEC

Código seguro verificación (CSV) F6CD A788 4CEF 8367 2CEC